



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**APRUEBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y LA COMISION EVALUADORA DE LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2018 DENOMINADA "PLANES DE GESTIÓN SOCIAL BARRIOS 2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**

**EXENTO**

**DECRETO N° 3898/2018**  
ARICA, 13 de marzo 2018

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N°19.602; Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19886 base sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; El D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 bases sobre contratos Administrativos y prestaciones de servicios,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según memorándum N°356, de fecha 13 de marzo 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas Técnicas de la Propuesta Publica N° 20/2018 denominada "**PLANES DE GESTIÓN SOCIAL BARRIOS 2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**"
- b) Que, según Ord N° 97, de fecha 23 de febrero 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación que solicita la autorización del administrador para la adquisición del servicio.
- c) Que, con el registro de correspondencia N° 1525512, la Administración Municipal da el V°B° a la adquisición del servicio.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°20/2018, denominada "**PLANES DE GESTIÓN SOCIAL BARRIOS 2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**"

**1. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.**

**1.1. ANTECEDENTES ORGANISMO LICITANTE.**

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Arica
Unidad Municipal Requirente del Bien o Servicio	Quiero mi barrio dependiente de DIDECO
R.U.T.	69.010.100-9
Dirección	Rafael Sotomayor N° 415
Comuna	Arica
Región	Arica y Parinacota

**1.2. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.**

Tipo de Licitación	Igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Pesos Chilenos

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PLANIFICACIÓN  
REGISTRO N° 1842  
21 MAR 2018

<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	En dos etapas
<b>Duración de Contrato</b>	Ejecución según fechas establecidas en especificaciones técnicas

### 1.3. SERVICIO REQUERIDO.

La Ilustre Municipalidad de Arica en adelante "La Municipalidad", convoca a la licitación de la Propuesta Pública N°20 denominada "**Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios**", **PARA LOS SIGUIENTES BARRIOS:**

Barrios Jorge Inostroza

Puerta Norte Concordia

Centenario

Con el objeto de recuperar y reconstruir de manera participativa los Barrios, teniendo como horizonte la participación integral de la comunidad en sus espacios públicos en cada uno de los Barrios, **CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES Bases administrativas y técnicas, sus anexos y/o formularios.**

### 1.4. MARCO NORMATIVO DE LA PROPUESTA.

Regirán la actual licitación y posterior contratación, incluida su ejecución, no sólo lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sino que también los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas junto con sus anexos y formularios;
- b) Aclaraciones, interpretaciones y/o modificaciones hechas por la Municipalidad;
- c) Las respuestas dadas a las consultas formulada por los oferentes en el portal de Mercado Público;
- d) La oferta o propuesta del o los oferentes;
- e) El presupuesto disponible;
- f) Los decretos Alcaldicios de adjudicación y aprobación del contrato respectivo;
- g) El contrato suscrito con el oferente adjudicado;
- h) Los documentos administrativos del o los oferentes, en los términos del numeral 36, artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- i) Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimiento de la Ilustre Municipalidad de Arica;
- j) Los decretos Alcaldicios y demás actos administrativos dictados en razón del presente proceso licitatorio.
- k) El marco jurídico aplicable a la prestación de la contratación de los servicios objeto de la presente licitación.

### 1.5. DEFINICIONES.

Se aplicarán a las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus Anexos y/o Formularios, los términos y definiciones establecidos en la Ley de Compra y su Reglamento y además los siguientes términos:

- a) **Cómputo de los Plazos:** De conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley N° 19.880, los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo.
- b) **Día(s) Corrido(s):** Aquel cuyo plazo se computa de manera ininterrumpida. Cuando el último día sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- c) **Días Hábiles:** De conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 25 de la Ley N° 19.880, todos los días excepto los días sábados, los domingos y los festivos.
- d) **Día(s) Inhábile(s):** Los días sábados, domingos y los festivos, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 25 de la Ley N° 19.880.
- e) **Ficha de Licitación:** Corresponde al formulario definido en el numeral 18, artículo 2 del Reglamento de Compras Públicas, el que ha sido completado por la Municipalidad con los datos esenciales de la presente licitación, identificado con el ID asignado por el Sistema de Información a la presente Licitación y que se encuentra disponible en el Portal de Mercado Público.
- f) **I.M.A.:** Ilustre Municipalidad de Arica.
- g) **La Municipalidad:** Ilustre Municipalidad de Arica, denominada igualmente como "Entidad Edilicia", "Municipio" o "I.M.A."
- h) **Ley de Compras o La Ley:** La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) **Oferente:** El definido en el artículo 2, numeral 22 del Reglamento de Compras, así como el conjunto de las personas naturales y/o jurídicas que participen bajo la figura de Unión Temporal de Proveedores (UTP), denominados en las presentes bases indistintamente como "proponente" o "proveedor".
- j) **Portal/Portal de Mercado Público/Portal de Compras Públicas:** El Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, contenido en el portal de Mercado Público, en la dirección electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- k) **Proponente:** Véase Oferente.
- l) **Propuesta Pública:** Denominación que se utiliza igualmente para referirse a la expresión "Licitación Pública".
- m) **Propuesta Privada:** Denominación que se utiliza igualmente para referirse a la expresión "Licitación Privada".
- n) **Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.** Véase Portal.
- o) **Reglamento de Compras o El Reglamento:** El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- p) **Unidad Técnica Fiscalizadora (UTF):** Encargada de fiscalizar el cumplimiento del contrato, en la forma y condiciones señaladas en las presentes bases.
- q) **Unión Temporal de Proveedores:** Modalidad de participación definida en el artículo 2°, numeral 37 del Reglamento de Compras.

#### 1.6. PARTICIPANTES Y CAUSALES DE INHABILIDAD.

Podrán participar en calidad de oferentes todas aquellas personas naturales, jurídicas chilenas o extranjeras o Unión Temporal de Proveedores (UTP), debidamente representadas, que presenten una oferta en la forma y oportunidad establecida en las presentes bases.

En virtud de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Compras, quedan excluidos de participar en calidad de oferentes las siguientes personas:

- a) Aquellos que sean funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Arica o tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Municipalidad de Arica;
- b) Aquellos que tienen entre sus socios, a una o más personas que sean funcionarios Directivos de la Municipalidad de Arica, o personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Ni aquellas sociedades de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas; ni aquella sociedad comandita por acciones o anónima cerrada, en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad abierta en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del Capital.
- c) Quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

La acreditación de la ausencia de estas inhabilidades es de cargo del o los interesados en participar, a través de la Declaración Jurada Simple contenida en los Anexos N° 2/A y 2/B, según se trate de una persona natural o jurídica, y el Anexo N° 2/C en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, la que deberá ser presentada al momento de ofertar y al momento de contratar en forma actualizada, en el caso de resultar adjudicada su oferta.

En caso de participar en la forma de "**Unión Temporal de Proveedores**" (UTP) de acuerdo a la definición contenida en el numeral 37, del artículo 2 del Reglamento de Compras, se deberá acompañar al momento de ofertar, el documento que formalice la Unión Temporal de Proveedores en las condiciones establecidas en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras.

Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras debe acompañarse los documentos que las autoricen para operar en el país.

### **1.7. REGLAS SOBRE LOS PLAZOS DE LA LICITACIÓN.**

En general, todos los plazos establecidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y/o formularios, sin otra denominación, serán de días corridos, salvo que expresamente se señale que son de días hábiles.

Los plazos que venzan en días inhábiles, es decir, un día sábado, domingo o festivo, se entenderán automáticamente prorrogados al día hábil siguiente.

No obstante lo anterior, la Autoridad Edilicia se encontrará facultada para prorrogar y ampliar los plazos establecidos en las presentes bases siempre que no afecte el principio de igualdad de los oferentes, a través de la dictación del respectivo decreto alcaldicio que contenga los fundamentos para justificar dicha medida, el que deberá ser notificado a los proveedores a través del Portal de Mercado Público en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá formar parte integrante de las presentes bases.

### **1.8. FACULTAD DE INTERPRETACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.**

Sin perjuicio de la etapa de consultas y/o aclaraciones previstas en el punto 2.4. de las presentes bases, la Municipalidad estará siempre facultada, durante todo el proceso licitatorio, para efectuar la interpretación de las presentes bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y/o formularios, así como del resto de documentos que de acuerdo al

punto 1.4., se entienden formar parte de la presente licitación, siempre que ello no implique la modificación del contenido de las mismas.

Para estos efectos, la normativa y antecedentes de la licitación indicados en el punto 1.4. de las presentes bases, servirán de base principal para la solución en caso de discrepancia, debiendo ser interpretados en forma armónica con los objetivos, naturaleza de los servicios objeto de la presente licitación y/o los intereses de la Municipalidad.

En todo caso, primarán las presentes bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y/o formularios, en caso de contradicción con el contenido de la oferta de un proveedor que no armonice con los objetivos, naturaleza de los servicios y/o intereses municipales.

Por su parte, si existen errores o discrepancias entre los valores ingresados en los anexos correspondientes a las ofertas y el valor indicado en el Portal, prevalecerá el valor ingresado en este último.

### **1.9. COMUNICACIONES Y CONTACTOS.**

Las comunicaciones y contactos durante el proceso de licitación, hasta la adjudicación de la oferta, se efectuarán a través del Portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al que se accederá ingresando al ID asignado a la presente licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las visitas a terrenos que sean exigidas dentro del proceso licitatorio, las que en todo caso, deberán efectuarse en la fecha y horarios fijado para éstos efectos en las mismas bases y de las comunicaciones vía correo electrónico en los casos que las presentes bases expresamente lo prevean.

### **1.10. DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en "prácticas corruptas", "prácticas fraudulentas" o "prácticas colusorias", sea con respecto al proceso de selección o con respecto a la adjudicación, la Municipalidad rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término al contrato anticipadamente, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento del contrato, según sea el caso, en forma administrativa sin necesidad de resolución judicial previa.

Para estos efectos, se entenderá por "práctica corrupta" todo ofrecimiento, suministro o aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor, con el fin de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. Por "práctica fraudulenta" se entenderá toda tergiversación con el fin de influir en la ejecución de un contrato en perjuicio de la Municipalidad, y por "práctica colusoria" se entenderá, ya sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre consultores con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos, que priven a la Municipalidad de las ventajas de la competencia libre y abierta.

## **2. DEL PROCESO LICITATORIO.**

### **2.1. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.**

<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>
<b>I. Llamado a licitación</b>	Una vez publicado en el Portal de Mercado Público el Decreto Alcaldicio que autoriza el llamado a Licitación Pública.
<b>II. Visita a Terreno</b>	Se realizará en la fecha y horario indicado en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.
<b>III. Fecha Inicio de Preguntas</b>	Iniciará en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.
<b>IV. Fecha Final de Preguntas</b>	Terminará en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.

<b>V. Fecha de Publicación de Respuestas</b>	Se realizará en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.
<b>VI. Fecha de Cierre Recepción de Ofertas</b>	Cerrará en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.
<b>VII. Fecha de Acto de Apertura</b>	Iniciará en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público
<b>VIII. Fecha estimada de evaluación de ofertas</b>	Se realizará estimativamente en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.
<b>IX. Fecha estimada de adjudicación</b>	Se realizará estimativamente en la fecha indicada en la Ficha de Licitación del Portal de Mercado Público.

## **2.2. LLAMADO A LICITACIÓN**

El llamado a propuesta se publicará en el Sistema de Información del Portal de Mercado Público en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Asimismo, las presentes bases administrativas y bases técnicas, sus anexos y/o formularios, se encontrarán a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a licitación.

Se entenderá, por el solo hecho de participar en este proceso licitatorio, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las presentes bases administrativas y bases técnicas, sus anexos y/o formularios y con todas las condiciones y exigencias establecidas en estos documentos.

Por esta razón, todos los participantes deberán haber analizado las presentes bases administrativas y bases técnicas, sus anexos y/o formularios, y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso licitatorio a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para la Municipalidad responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

## **2.3. VISITAS A TERRENO.**

No aplica Visita a Terreno para esta licitación.

## **2.4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.**

Dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de la licitación contenido en el punto 2.1, los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de la presente licitación, las que deberán ser realizadas a través del portal de Compras, en el ID respectivo, no siendo admitidas aquellas consultas formuladas fuera del plazo indicado o por un conducto diferente al señalado. En todo caso, las preguntas deberán ser planteadas en forma concreta y precisa, pertinentes al proceso de licitación.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas serán publicadas en el portal antes aludido y formarán parte integrante de las presentes Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aún cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

La revisión del documento de aclaraciones del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es de exclusiva responsabilidad de cada participante. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya revisado el documento en la forma indicada.

Asimismo, la Municipalidad podrá modificar las presentes bases administrativa, las bases técnicas, así como sus anexos y/o formularios hasta antes de realizarse el acto de apertura de las ofertas, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por

alguno de los oferentes en el proceso, extendiendo el plazo por un término suficiente para que los proponentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones a las presentes bases administrativas, bases técnicas, así como sus anexos y/o formularios, así como los respectivos plazos para adecuar las ofertas, deberán ser autorizadas por Decreto Alcaldicio, el que formará parte integral de la presente licitación y deberá ser comunicado a los oferentes a través del Portal de Mercado Público en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **2.5. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### *a) Oportunidad, Forma y Contenido de las Ofertas.*

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico a través del Portal Mercado Público en idioma español, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, indicadas en el cronograma señalado en el punto 2.1 de las presentes Bases.

Los oferentes deberán presentar su oferta incorporando la **totalidad de los ítems** singularizados en las Bases Técnicas.

Asimismo, las ofertas se presentarán en pesos, sin reajustes de precios y en valores netos (sin I.V.A.), entendiéndose que el valor ofertado comprende la totalidad de los servicios propuestos por el oferente y los especificados en las Bases Técnicas, así como todos los gastos y cargos asociados a la misma, tales como preparación previa, traslado de materiales, mano de obra, herramientas y maquinarias, etc. Asimismo, comprenderá gastos generales, sueldos, gastos operacionales, insumos, imprevistos, impuestos, responsabilidad y riesgos de cualquier clase involucrados durante la ejecución del servicio, quedando la Municipalidad exenta de cualquier compromiso que no esté expresamente establecido dentro del precio total ofertado.

### *b) Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.*

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta y a través del Portal, los siguientes anexos, según corresponda:

## **ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

### **PERSONA NATURAL**

- ✓ **Anexo N° 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"**
- ✓ **Anexo N° 2/A "Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Inhabilidades o Incompatibilidades para Contratar (Persona Natural)"**
- ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta.
- ✓ Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad.

### **PERSONA JURÍDICA**

- ✓ **Anexo N° 1/B - "Identificación del Oferente Persona Jurídica"** Identificación de la Persona Jurídica que presenta la oferta, el o los representantes legales, así como el encargado o ejecutivo que se designe como persona de contacto, si se estima conveniente.

- ✓ **Anexo N° 2/B - "Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Inhabilidades o Incompatibilidades Para Contratar (Persona Jurídica)"** La que debe ser suscrita por el o los representantes legales de la persona jurídica.
- ✓ Garantía por la Seriedad de la Oferta.
- ✓ Fotocopia simple del Rol Único Tributario.

#### **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

- ✓ **Anexo N° 1/C - " Identificación de los Integrantes y Apoderado de la Unión Temporal De Proveedores".**
- ✓ **Anexo N° 2/C - "Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Inhabilidades o Incompatibilidades Para Contratar (Unión Temporal de Proveedores)"** La que debe ser suscrita tanto por el apoderado o representante de la Unión Temporal de Proveedores, como por cada uno de los proveedores que conforman dicha Unión Temporal.
- ✓ Garantía por la Seriedad de la Oferta.
- ✓ **El instrumento privado o escritura pública para el caso de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM**, en el que conste el acuerdo de participar como Unión Temporal de Proveedores, el que deberá ser otorgado conforme lo establecido en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, esto es, establecer entre las partes la solidaridad de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad; el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y una vigencia del acuerdo, no inferior a la fijada para el contrato y la renovación que se contemple en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad de los proveedores que integran la Unión Temporal de proveedores que sean personas naturales.
- ✓ Fotocopia simple del Rol Único Tributario de las personas jurídicas que integren la Unión Temporal de Proveedores.

#### **ANEXOS TÉCNICOS**

##### **Anexo N° 3 - Carta de Garantía Técnica y Plazo de Garantía.**

**Anexo N° 4 - Experiencia del Oferente.** Para efectos de acreditar la experiencia de los oferentes, estos deberán presentar una declaración jurada simple que contenga tabla resumen, a la que se deberá adjuntar copia de cualquiera de los siguientes documentos, con tope máximo de **03 años** de antigüedad, solo se evaluarán los antecedentes o documentos que se encuentren autenticados y detallados en este anexo:

1. Copia de contratos de prestación de servicios similares a la presente licitación suscrito entre el oferente e instituciones públicas o privadas.
2. Copia de órdenes de compra (si procede) para contrataciones similares a la presente licitación, suscritas entre el oferente e Instituciones Públicas, donde se formaliza la contratación sólo con este instrumento, según lo que indique el llamado de licitación asociado a la orden de compra.

(La no presentación de estos documentos no es causal para rechazar la oferta, solo se considerará como error u omisión indicada en el punto N° 2.7 párrafo N°8, cuando el oferente indique explícitamente la experiencia en el anexo N°4)

**Anexo N° 5 – Declaración Jurada sobre la calidad de los servicios.**

**Anexo N° 6 – Descripción técnica de los servicios ofertados.**

## **ANEXOS ECONÓMICOS**

**Anexo N°7 - Oferta Económica.**

Los anexos antes indicados deberán ser firmados por el oferente persona natural o el representante legal del oferente persona jurídica.

### **c) Responsabilidad en la Entrega de Antecedentes.**

Será exclusiva responsabilidad de los oferentes el proporcionar en forma oportuna, clara y completa todos los antecedentes exigidos en las presentes bases.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del oferente, el ingreso al portal de los archivos o antecedentes requeridos, en un modo y forma factible de ser abierto por el Municipio, en caso contrario, o cuando dicho archivo contenga fallas o defectos que impida su apertura, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra facultada para declarar inadmisibile la propuesta.

En el mismo sentido, el oferente será responsable del contenido y la veracidad de su propuesta y documentos que acompañe a la misma.

La comprobación del envío exitoso y oportuno de una oferta a través del Portal, será de exclusiva responsabilidad del oferente y se efectuará con el "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Portal, el que deberá ser impreso por el oferente para su resguardo y exhibirlo en caso de ser requerido por la Municipalidad.

### **d) Validez de las Ofertas.**

Las ofertas tendrán una validez de hasta 90 días corridos posteriores a la fecha de apertura de las ofertas señalada en la calendarización descrita en el punto 2.1 de las presentes bases. El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del oferente, de su validez durante todo el proceso licitatorio, sin necesidad de declaración expresa al respecto.

En el caso que transcurriera el plazo antes indicado sin haberse realizado la adjudicación, o en su caso, sin haberse suscrito el contrato, se solicitará a los oferentes ampliar la validez de su oferta y la renovación de la garantía de seriedad de la oferta, por el periodo que la Municipalidad estime conveniente, otorgándose un plazo de 2 días hábiles contados desde la comunicación a través del portal para pronunciarse al respecto.

En caso que el o los oferentes no accedan a la ampliación y renovación requerida o no respondan dentro del plazo señalado precedentemente, su oferta será rechazada. En el caso del oferente adjudicado, se entenderá que no acepta la adjudicación. En ambos casos, se procederá a devolver las garantías de seriedad de la oferta y con el curso del resto del procedimiento licitatorio conforme a la forma regulada en las presentes bases.

## **2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

No se requiere presentar garantía de seriedad de la oferta.

## **2.7. APERTURA DE LAS OFERTAS Y REVISIÓN DE SU ADMISIBILIDAD.**

### **a) Forma y Oportunidad de Acto de Apertura.**

El acto de apertura se realizará de manera electrónica en el Portal de Mercado Público por la Sección de Adquisiciones, en el caso que la Licitación sea igual o inferior a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales o, por el Secretario Municipal en la Sala de sesiones del Concejo en las Licitaciones superiores a dicha cantidad y en dependencias de la Municipalidad ubicada en calle Rafael Sotomayor N°415, el día y hora establecido en el cronograma contenido en el punto 2.1. de las presentes bases.

La asistencia de los oferentes al acto de apertura **no es obligatoria**.

En el acto de apertura se procederá electrónicamente a abrir las ofertas de los proponentes en la forma establecida en el artículo 34 del Reglamento de Compras Públicas, según si la licitación es en una o en dos etapas.

La Municipalidad verificará vía online, en el acto de apertura, si los documentos solicitados a los oferentes están disponibles en el portal, a fin de confirmar la existencia de éstos.

Se comprobará la existencia física de la Garantía de Seriedad de la Oferta otorgada en formato papel. El oferente que no presente dicho documento será excluido inmediatamente del proceso de licitación y su oferta será rechazada a excepción de una garantía digital.

Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del Portal de Mercado Público serán declaradas inadmisibles sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie, salvo tratándose del caso previsto en el numeral 2 del artículo 62 del Reglamento de Compras Públicas, acreditado por el oferente en la forma señala en dicha disposición.

En el caso previsto en el numeral 3 del artículo 62 del Reglamento de Compras Públicas, el interesado deberá presentar una carta a la Municipalidad, dando cuenta del impedimento y antecedentes que lo acrediten. En el caso que el interesado acredite el impedimento invocado, conforme a la ponderación que realice la Municipalidad, ésta otorgará un plazo al interesado para ingresar la oferta y demás antecedentes en formato papel.

Los oferentes, posteriormente a la fecha de cierre de esta licitación, tendrán la posibilidad de salvar errores u omisiones formales y/o presentar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, en un plazo de 72 horas contados desde la publicación del requerimiento en el Portal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En caso que no se hubieren presentado, y habiendo transcurrido el plazo de 72 hrs., el oferente en cuestión quedará excluido de seguir participando en la presente propuesta, rechazando su oferta en el portal de Mercado Publico, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir ofertas que presentes defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error o que no sea de fondo y que se deduzca de la sola lectura de los antecedentes que se examinen o de los restantes que se acompañen a la propuesta y siempre que ello no implique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Al finalizar el Acto de Apertura de las Ofertas, se levantará un Acta en la que se procederá a dejar constancia de los siguientes puntos:

- Personas que concurrieron al acto;

- La individualización de los oferentes presentes;
- Las observaciones que se hubieren formulado por cualquiera de los participantes;
- Las ofertas que hayan sido aceptadas, sin perjuicio de la evaluación posterior regulada en el punto 2.9. de las presentes bases;
- Las ofertas que hayan sido rechazadas y los motivos.

El acta deberá ser firmada por todos los participantes que concurrieron a la apertura.

Dentro de las 24 horas siguientes a la apertura, los oferentes podrán formular observaciones a la misma a través del Sistema de Información de Mercado Público.

## **2.8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación, compuesta con un mínimo de 3 funcionarios municipales por Decreto Alcaldicio, entre los que se debe contemplar al Jefe o Director de la Unidad requirente.

Corresponderá a la Comisión:

- I. La revisión general de los antecedentes de las propuestas, pudiendo solicitar aclaraciones si lo estima pertinente;
- II. Realizar el proceso de evaluación de las ofertas y sus antecedentes.
- III. Elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas.

En el evento que alguno de los miembros de la comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación dejando constancia de ello en el Acta y procediéndose al reemplazo del funcionario inhabilitado con su respectivo subrogante o reemplazante.

Además, corresponderá tener presente que los integrantes de esta Comisión son sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 del Lobby, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 7, por lo que deberán someter su actuar de conformidad a las disposiciones de dicha Ley.

## **2.9. REVISIÓN GENERAL DE LOS ANTECEDENTES DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN.**

La Comisión de Evaluación procederá primeramente a realizar una revisión general de los antecedentes de las propuestas, pudiendo requerir a los oferentes a través del portal de Mercado Público, que salven errores u omisiones formales, detectados en el acto de apertura o que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas o solicitar información complementaria a los oferentes, para clarificar información entregada.

Asimismo, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En ningún caso, estos requerimientos podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no alteraren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

En estos casos, la Comisión podrá otorgar un plazo de 72 horas, contados desde el momento en que se realiza la consulta en "Aclaración a las Ofertas" a través del portal de Mercado Público.

En el caso que la solicitud corresponda a archivos o documentos, y siempre que no exista factibilidad técnica en el Portal, estos documentos deberán ser ingresados por Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Rafael Sotomayor N°415, Arica, informando de dicho ingreso a través del portal.

La detección de antecedentes falsos o erróneos será causal de rechazo de la oferta.

Una vez realizada la revisión general de los antecedentes, la Comisión deberá consignar en el respectivo Informe de Evaluación, las ofertas que continúan en el procedimiento y las ofertas que hubieran sido rechazadas señalando los motivos que así lo justifiquen.

## **2.10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### *a) Criterios de Evaluación.*

La Comisión Evaluadora realizará el proceso de evaluación respecto de aquellas propuestas que no hayan sido rechazadas de conformidad al punto anterior, siguiendo los criterios y factores se indican a continuación.

La evaluación se efectuará considerando en su análisis, todos los antecedentes exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter administrativos, técnico, económicos u otros.

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias para una correcta evaluación de las mismas, las que deberán ser canalizadas e informadas al resto de los oferentes, a través del Portal de Mercado Público.

### **I. TABLA DE CRITERIOS.**

<b>N°</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Ponderación (%)</b>
1	PRECIO	40
2	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30
3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15
4	CANTIDAD DE PERSONAL	10
5	CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## II. TABLA DE PUNTAJES.

### 1. Evaluación de la Propuesta Económica

- La propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se decrecerá a medida que el servicio ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

#### PUNTAJE OBTENIDO

$$= 100 - \left[ \left\{ \frac{PXI - PE}{PXI} \right\} \times 100 \right]$$

Donde PXI: precio ofertado a evaluar

PE: Precio ofertado más económico

### 2. cumplimiento de especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100
	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20

### 3. Experiencia del oferente.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en los Anexos Técnicos, Anexo N°4.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar en la sumatoria de los contratos u órdenes de compra un tope máximo de hasta 20 documentos acreditados.

$$= 100 - \left[ \left\{ \frac{15 - Ee}{15} \right\} \times 100 \right]$$

Donde 15: Cantidad máxima de experiencia a evaluar (es la sumatoria de la cantidad de contratos u órdenes de compra acreditados, presentados en la oferta) para la obtención del máximo puntaje

Ee: Experiencia a evaluar (en la sumatoria de la cantidad de contratos u Órdenes de compra acreditada, presentada en la oferta)

#### 4. Cantidad de Operarios

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de operarios indicados en el anexo nº 5 sea menor
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left[ \left\{ \frac{Om - Oe}{Om} \right\} \times 100 \right]$$

Donde Om : Cantidad máxima de operarios presentada entre los oferentes  
Oe : Cantidad de operarios ofertada a evaluar

#### 5. Cumplimiento de Antecedentes en Acto de Apertura.

Entrega de Antecedentes	Cumple al momento de la apertura	100
	Entrega posterior a la apertura	20

##### b) Criterios de Desempate.

En caso de producirse empates entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el primer criterio que a continuación se indica, y en caso de subsistir el empate, se continuará con el segundo, tercer criterio y así sucesivamente hasta lograr el desempate:

1º Cumplimiento de especificaciones técnicas

estas Bases, según lo que más convenga a los intereses de la Municipalidad.

**2.12 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION**

Si luego de seguir el orden de criterios antes señalados, aún subsiste el empate, la Comisión elevará un informe al Alcalde para que éste decida la oferta que resultará adjudicada.

### **c) Informe de Evaluación**

La Comisión Evaluadora formulará una recomendación de adjudicación al Sr. Alcalde, mediante la emisión de un informe fundado que deberá contemplar los siguientes aspectos:

1. Indicar los criterios de evaluación y sus ponderaciones.
2. Verificación de las ofertas que hubieren sido aceptadas y las rechazadas conforme al punto 2.9 de las presentes bases.
3. El cuadro de todas las propuestas participantes consideradas por orden del puntaje total obtenido (ranking de puntajes).
4. Análisis final de evaluación y de observaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Reglamento de Compras Públicas
5. Proposición fundada de adjudicación de la licitación a alguno de los proponentes o su declaración de deserción.

El Informe de Evaluación elaborado por la Comisión de Evaluación deberá ser suscrito por todos sus integrantes y dirigido al Alcalde.

### **2.11. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Alcalde seleccionará al oferente que se adjudicará la presente licitación, previo informe de la Comisión Evaluadora pudiendo aceptar o no la propuesta de dicha Comisión o rechazar todas las ofertas por no ser convenientes a los intereses municipales.

Con todo, en el caso previsto en la letra j) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde procederá a someter su decisión al Honorable Concejo Municipal.

La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se notificará al oferente adjudicado a través de su publicación en el Portal de Mercado Público, sin perjuicio de la posibilidad de enviar una copia digital al oferente adjudicado, a la casilla de correo electrónico informada en el Anexo correspondiente.

La Municipalidad, en todo caso, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los servicios requeridos en la presente Licitación, o rechazar la totalidad de las ofertas que se reciban, en función de los criterios de evaluación contenidos en estas Bases, según lo que más convenga a los intereses de la Municipalidad.

### **2.12. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION.**

Se declarará **desierta** la licitación en los siguientes casos:

- i. Si no se presentan ofertas. Se entenderá por no presentada, tanto la omisión de una oferta, como aquellas que hayan sido rechazadas por la Comisión Evaluadora conforme al punto 2.9 de estas Bases.
- ii. Si las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses municipales.
- iii. Si las ofertas presentadas no resultan satisfactorias de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases y conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora.
- iv. Si no se suscribe el contrato definitivo por las causas establecidas en las presentes bases, salvo que se readjudique la licitación.

En los casos señalados precedentemente, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto. La declaración de deserción de la presente licitación, se efectuará por Decreto Alcaldicio fundado publicándose en el Portal Mercado Público.

### **2.13. READJUDICACIÓN.**

La Municipalidad podrá, si lo estima conveniente, readjudicar a la segunda mejor oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora, en los siguientes casos:

- o En los casos que el oferente no aceptase la adjudicación;
- o Si una vez adjudicada la oferta, el proponente no acredita su idoneidad técnica y financiera para contratar con el Estado a través de la inscripción en el Registro de Proveedores.
- o Si el proponente adjudicado no suscribe el contrato en la oportunidad respectiva.
- o En el caso de comprobarse falsedad en la información contenida en la oferta presentada, aún después de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños y perjuicios causados a la Municipalidad.
- o Si se hubiere puesto término anticipado al contrato, fundado en que el proveedor no hubiere aceptado la orden de compra a través del sistema electrónico.

Si la Municipalidad, fundando en alguna de las situaciones descritas decide readjudicar, deberá dictar un Decreto Alcaldicio que deje sin efecto la adjudicación y readjudique, para lo cual se aplicará en lo que corresponda lo señalado en el punto 2.11 de las presentes bases.

La vigencia de la oferta y de la garantía de seriedad se regirán por lo señalado respectivamente en los puntos 2.5 letra d) y 2.6. de las presentes bases.

La readjudicación lo será sin perjuicio de la posibilidad de disponer además, del cobro de la garantía de seriedad de la oferta al oferente original, en los casos previstos en las presentes Bases.

En el caso que el segundo mejor oferente se desiste de la readjudicación, la Municipalidad de Arica podrá adjudicar al proveedor que sigue en puntaje y así sucesivamente, siempre y cuando la oferta sea conveniente y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y/o formularios, siguiendo el procedimiento antes indicado.

La confirmación definitiva de la readjudicación se llevará a cabo en el Portal de Mercado Público.

El plazo para readjudicar será de 90 días corridos contados desde la publicación del decreto de adjudicación original.

## **2.14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los proveedores adjudicados deberán garantizar el fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, mediante cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, de carácter irrevocable, endosable y pagadero a la vista, tales como, boleta de garantía bancaria, póliza de seguros de garantía, vale vista, certificado de fianza o cualquier otro instrumento financiero que cuente con las características antes señaladas.

### **a) Forma, Monto y Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

La caución deberá tomarse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. 69.010.100-9, domicilio en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica por un monto equivalente al 10% del monto total estimado de adquisición, con una vigencia igual al plazo del contrato más 60 días después de terminado éste, sin perjuicio de la ampliación que sea requerida por la Municipalidad.

Asimismo, los instrumentos antes indicados deberán contener, sean en el mismo documento o en un documento anexado, la siguiente glosa:

**Para Garantizar en todas sus partes, el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 20 denominada "Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios".**

La garantía podrá otorgarse en forma física o electrónica, siempre que en este último caso se ajuste a las disposiciones de Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensiva a éste.

No se aceptarán garantías tomadas por un tercero.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al proveedor adjudicado, en virtud de la presente licitación, al objeto del contrato, a los deberes y obligaciones derivados de éste, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad de Arica, sin derecho a ningún tipo de indemnización por este concepto.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía si se prorroga la vigencia del contrato.

La garantía deberá ser entregada a la época de suscripción del contrato en la forma indicada el punto 3.1. de las presentes bases.

### **b) Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

En general, la Municipalidad estará facultada para realizar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ante cualquier incumplimiento de las obligaciones que se imponen al oferente adjudicado en virtud de la presente licitación, infracción o incumplimiento al objeto del contrato, a los deberes y obligaciones derivados de éste y en los siguientes casos:

1. Para el pago de las multas insolutas cursadas al oferente adjudicado.
2. Para el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicado.
3. En caso de quiebra o notoria insolvencia del adjudicado o readjudicado.
4. Por incurrir en prácticas corruptas, fraudulentas o colusorias de conformidad a lo señalado en el punto 1.10. de las presentes bases.

En los casos que se hubiere procedido al cobro de la garantía sin poner término anticipado al contrato, la Municipalidad solicitará al proveedor que en el plazo de 10 días hábiles contados desde la comunicación, otorgue una nueva garantía para caucionar el plazo de vigencia que reste del contrato, en la misma forma, monto y vigencia establecida en la letra a) del presente punto.

**c) Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

La Garantía podrá ser devuelta por la Municipalidad al oferente adjudicado, siempre que no se dispusiese su cobro, en los siguientes casos:

1. En el caso de término anticipado del contrato, previo informe emitido por la Comisión liquidadora, si correspondiere;
2. Una vez transcurrida la vigencia del contrato, incluida su prórroga si procediere, previo Informe de Fiscalización emitido por la U.T.F. sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Para estos efectos, el proveedor procederá a retirar el documento en las dependencias de la Municipalidad ubicada en calle Rafael Sotomayor 415, Arica, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes contados desde la comunicación por escrito a la dirección consignado en el respectivo contrato.

En el caso que las garantías no sean retiradas por los proveedores en el plazo antes indicado, la Municipalidad se exime de toda responsabilidad por la custodia de dichos documentos hasta su retiro efectivo por el proveedor o su devolución a la entidad emisora, en los casos y condiciones indicados en el Dictamen N° 4.804 de 2017 de la Contraloría General de la República.

La custodia de estos documentos, se llevará a cabo por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad.

La entrega de esta Garantía constituye un requisito para la suscripción del contrato, y en consecuencia, en el caso de no cumplirse con su entrega en la forma y condiciones exigidas en la letra a) del punto 2.14, la Municipalidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente licitación, salvo que decida proceder a su readjudicación y sin perjuicio del cobro de la garantía de seriedad de la oferta según lo determine la Municipalidad.

### **3. DEL CONTRATO.**

#### **3.1. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Resuelta la adjudicación de la licitación, previo a la celebración del contrato el adjudicatario, deberá cumplir con los siguientes requisitos y/o presentación de documentos:

- a. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, o de lo contrario presentar los antecedentes y documentos señalados en el punto N° 5 de la Ficha de Licitación de esta propuesta publicada en el Portal Mercadopúblico.cl, denominados "Antecedentes Legales"
- b. Entregar una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en la formas establecidas en el punto 2.1 de estas Bases.

- c. Entregar un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo vigente al momento de su presentación en los casos que corresponda.
- d. Presentar actualizadas las Declaraciones Juradas contenidas en los Anexos N° 2/A, 2/B y 2/C según corresponda, con el fin de acreditar que a la época de la suscripción del contrato no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, previstas en el artículo 4 de la Ley de Compras.
- e. En el caso que el proveedor corresponda a una persona natural y siempre que la información contenida en su inscripción en el Registro de Proveedores no se encuentre disponible en la forma y condiciones que a continuación se indican deberá acompañar además:
  - o Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad;
  - o Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos con el rubro compatible con el objeto de esta licitación.
  - o Fotocopia Legalizada de la Patente Comercial al día cuando correspondiese.
- f. En el caso que el proveedor corresponda a una persona jurídica y siempre que la información contenida en su inscripción en el Registro de Proveedores no se encuentre disponible en la forma y condiciones que a continuación se indican, deberá acompañar además:
  - o Fotocopia legalizada de la cédula de identidad del o los representantes legales.
  - o Fotocopia legalizada del Rut de la Persona Jurídica.
  - o Fotocopia legalizada de la escritura pública o acto en la que conste el poder del (o los) representante(s) legal (es) de la sociedad o del decreto de nombramiento en el caso de las instituciones estatales. Se sugiere marcar con destacador el texto en que conste la designación del representante legal.
  - o Certificado de Vigencia de la Sociedad o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, emitido por el Registro de Comercio o por el Registro de Empresas y Sociedades creado por la Ley N° 20.659, según corresponda, con una antigüedad no superior a 6 meses.
  - o Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Comercio o el Certificado de Estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades creado por la Ley N° 20.659, según corresponda, con una antigüedad no superior a 6 meses.
  - o Fotocopia Legalizada de la Patente Comercial al día.
- g. En el caso de la Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar la escritura pública en el que se materialice el acuerdo, el que deberá contener las condiciones exigidas en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

Los documentos deberán ser entregados en la Unidad de Asesoría Jurídica, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, dentro del plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación del decreto de adjudicación o readjudicación según corresponda y dentro de la jornada ordinaria de atención de público de la Municipalidad.

En el caso que dicha Unidad detectará errores u omisiones de los antecedentes exigidos para la suscripción del contrato, lo comunicará al oferente a través del correo electrónico informado en el respectivo Anexo otorgándole un plazo de **5 días hábiles** para subsanarlos.

En el caso que el oferente adjudicado, no cumpla estas exigencias dentro del plazo establecido, la Municipalidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente licitación, salvo que decida proceder a su readjudicación y sin perjuicio del cobro de la garantía de seriedad de la oferta según lo determine la Municipalidad.

### **3.2. OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La Municipalidad comunicará al correo electrónico del adjudicatario, informado en el respectivo Anexo, que el contrato se encuentra disponible para su suscripción, debiendo verificarse dicha firma en el plazo de **5 días corridos** contados desde la comunicación. En el caso que el representante legal o el proveedor informe por la misma vía que no se encontrará en la ciudad de Arica, Asesoría Jurídica de la Municipalidad podrá remitir el contrato vía correo electrónico en formato PDF para que el oferente lo devuelva firmado ante Notario, en el plazo de **5 días corridos** contados desde el correo electrónico que remite el contrato.

Los plazos antes indicados, podrán ser prorrogados por Asesoría Jurídica en el evento de situaciones imponderables comunicadas por el oferente vía correo electrónico, no pudiendo exceder dicha prórroga o ampliación de **5 días corridos** contados desde el correo electrónico que otorga la prórroga.

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la celebración del contrato, tales como los derechos notariales u otros, serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en los términos expresados, la Municipalidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente licitación, salvo que decida proceder a su readjudicación y sin perjuicio del cobro de la garantía de seriedad de la oferta según lo determine la Municipalidad.

El contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Alcaldicio publicado en el Portal de Mercado Público, junto con la emisión de la Orden de Compra respectiva.

### **3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato abarcará desde la notificación y publicación del Decreto que aprueba el contrato, con su respectiva Orden de Compra, hasta la recepción conforme de los servicios contratados.

### **3.4. PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO.**

El precio ofertado por el proveedor, será pagado por la Municipalidad estados de pagos por los servicios efectivamente entregados y recepcionados conforme por la Unidad Técnica de Fiscalización (U.T.F.) según Carta Gantt. La U.T.F. además deberá emitir un informe sobre la aplicación de multas, sanciones y demás conceptos que deban descontarse del pago respectivo.

En consecuencia, para los efectos del pago, el proveedor deberá contar con el Informe de recepción conforme de la U.T.F. y presentar la factura emitida al último día hábil del mes respectivo del pago, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica. ante la Unidad indicada en el párrafo anterior dentro de la jornada ordinaria de atención de público de la Municipalidad, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de aquellos subcontratados al mes anterior al pago.
- En el caso de no tener trabajadores a su cargo, una declaración jurada notarial que lo indique.

- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad de los servicios contratados.
- Para efectos contractuales, ser el interlocutor válido de la Municipalidad ante el

- Nómina de trabajadores indicando nombre completo, RUT, función, Copia de contratos individuales del trabajo vigente. Y copia de finiquitos y contratos de trabajo por las bajas y altas del personal respectivamente. En caso de contar con personal a Honorarios se deberá adjuntar declaración jurada que acredite que dicho personal trabaja en la presente licitación.
- Planilla de remuneraciones firmada por todos los trabajadores, o en su defecto presentar las liquidaciones de sueldo.
- Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el oferente adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Una vez cumplidas las exigencias antes descritas, el pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos a la entrega y aprobación de la documentación e informes indicados.

### **3.5. ENTREGA Y RECEPCIÓN CONFORME.**

Los servicios contratados deberán ser prestados en la fecha y en el lugar que establezcan las Especificaciones Técnicas.

Para ello, la U.T.F., se constituirá en el lugar y fecha de prestación de los servicios.

La U.T.F. procederá a fiscalizar la correcta entrega de los servicios según las especificaciones técnicas de las presentes bases de licitación

Una vez que la U.T.F. de la propuesta emita el Acta de Recepción Conforme, el proveedor deberá presentar la correspondiente factura en SECPLAN

### **3.6. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: UNIDAD TÉCNICA FISCALIZADORA (UTF).**

La fiscalización de la correcta prestación de los servicios contratados y del cumplimiento de las especificaciones exigidas, de conformidad a las presentes bases administrativas, bases técnicas y económicas, sus anexos y formularios y demás documentos que se entienden formar parte de la presente licitación, serán evaluados por la Unidad Técnica Fiscalizadora (U.T.F), compuesta por el Jefe/Director de la Unidad requirente del Servicio, indicado en el punto 1.1. de las presentes bases, quien será el **Supervisor**, y el(los) **Fiscalizador(es) Técnico(s)** integrado por el(los) funcionario(s) de la misma unidad requirente o por otras Unidades afines al objeto del contrato designados a propuesta de su Jefatura directa, y nombrados por decreto alcaldicio, el que será informado al oferente adjudicado vía correo electrónico o por escrito al domicilio consignado en el respectivo contrato y se entenderán formar parte del mismo.

El Supervisor será el encargado de dirigir la fiscalización y aprobar los Informes que emitan los Fiscalizadores Técnicos y otorgar el vºbº para el pago de las respectivas facturas.

El(Los) Fiscalizador(es), por su parte, se encargarán de ejercer la fiscalización de la ejecución del contrato, esto es, la entrega conforme de los bienes adquiridos, en virtud de la presente licitación.

Además de lo anterior, les corresponderá las siguientes funciones:

- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad de los servicios contratados.
- Para efectos contractuales, ser el interlocutor válido de la Municipalidad ante el oferente adjudicado.
- Proponer el término anticipado del contrato.
- Colaborar con el oferente adjudicado en todo lo que sea necesario para la buena ejecución del contrato.
- Exigir al oferente adjudicado la presentación de cualquier documentación que a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato, especialmente,

conocer el cumplimiento del pago de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, exigiendo para estos efectos Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo vigente al momento de su presentación en los casos que corresponda.

- Velar por la vigencia o renovación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada realización de los fines del contrato.

El Fiscalizador deberá emitir un Informe de Fiscalización cada vez que advierta un incumplimiento a las obligaciones del contrato, el que deberá dar cuenta de los incumplimientos y la medida que sugiere aplicar.

El Fiscalizador podrá recabar toda la información que sea necesaria, estando expresamente facultado para requerir información al oferente adjudicado y las Unidades Municipales requirentes de los bienes, quienes deberán dar todas las facilidades para que la fiscalización se realice en forma eficiente y eficaz.

Por su parte, el adjudicatario deberá informar al Supervisor de la U.T.F., vía correo electrónico, sobre la persona que será el interlocutor válido para efectos de la fiscalización y demás actuaciones necesarias de coordinación con la Municipalidad para la ejecución del contrato.

### **3.7. MULTAS.**

La Municipalidad estará facultada para aplicar multas al oferente adjudicado que, por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato suscrito con la Municipalidad, así como de aquellas derivadas de las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Económicas, sus Anexos y Formularios y del resto de documentos que se entienden formar parte de la presente licitación, y especialmente en los siguientes casos:

- Por cada 10 minutos de atraso en el inicio de los servicios solicitados mediante el respectivo contrato, se aplicará una multa de 0,5% del valor total del contrato.

#### **CALCULO:**

$$M = Da * (0,005 * Mc)$$

Donde:

M= Monto de la multa

Mc= Monto del contrato

Da= Días de atraso

Adicionalmente, se multará a la empresa con el valor de 1 U.T.M. por concepto de:

- Cortes e interrupciones en el servicio de amplificación durante la ejecución de las actividades por más de 10 minutos.
- Cortes e interrupciones en el servicio de juegos mecánicos y o inflables durante la ejecución de las actividades por más de 10 minutos.
- Por cada vez que se detecte la no presencia de un encargado de seguridad para cada sección de juegos, ya sea inflables o camas elásticas.
- No dejar el sector de la actividad limpio.
- Por cada día de atraso en la entrega del registro audiovisual y fotográfico.
- Por cada día de atraso en la entrega de los letreros barriales.
- Por cada vez que no se cumpla con un material detallado en los términos de referencia para la implementación, desarrollo y correcta ejecución de los talleres y actividades especificadas en estas bases.

Las multas antes indicadas, serán compatibles con cualquier otra medida que la Municipalidad decida adoptar, tales como, término anticipado al contrato, cobro de la

garantía de fiel cumplimiento del contrato, interposición de acciones judiciales o administrativas, descuentos, etc., según lo determine la Municipalidad.

### **3.8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES.**

Si la U.T.F. determina la aplicación de multas u otras sanciones, como el término anticipado, cobro de garantía, entre otras, emplazará por escrito al proveedor mediante carta certificada enviada al domicilio comercial consignado en el respectivo contrato, sin perjuicio de enviar una copia digitalizada al correo electrónico informado por el proveedor, incorporando el respectivo Informe de Fiscalización, con el fin de que el proveedor, dentro del plazo de cinco 5 días hábiles contados desde la notificación, formule los descargos que estime convenientes.

Con el mérito de los descargos del proveedor o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la U.T.F. deberá ponderarlos emitiendo un nuevo informe sobre el particular a fin de determinar si la medida se mantiene, se modifica o no resulta procedente.

Las multas se aplicarán mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, descontándose el valor de la(s) multa(s) al pago de las facturas que se adeuden.

En caso que no existan pagos pendientes, el proveedor dispondrá del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que aplicó la multa, para pagar la multa directamente a la Municipalidad.

Vencido dicho plazo para efectuar el pago, la Municipalidad hará efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en cuyo caso la Municipalidad devolverá el remanente, si procede, y el proveedor deberá tomar una nueva garantía en los términos exigidos en las presentes Bases.

En todo caso, el Decreto Alcaldicio que aplica la sanción, podrá ser apelada por el proveedor, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del Decreto en el portal de Mercado Público.

En caso de acogerse el recurso deducido, se procederá al reintegro de los montos descontados.

### **3.9. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

De acuerdo a las causales previstas en el artículo 13 de la Ley de Compras Públicas y el artículo 77 del Reglamento de Compras, el contrato podrá terminarse anticipadamente, por las siguientes causas:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
3. Si la sumatorias de la(s) multa(s) aplicada(s), alcanzan el monto establecido en la Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato.
4. El incumplimiento al marco jurídico aplicable al objeto del contrato.
5. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
6. Si el proveedor es declarado en quiebra, por resolución judicial ejecutoriada.
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
8. Si el contratante rechaza la orden de compra emitida una vez suscrito el contrato.
9. Si no renovare o sustituyera oportunamente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

10. Si falleciese el proveedor y sus herederos no continuasen con el giro, tratándose de servicios no personales; se disolviese la empresa; se diere término al giro o se produjere su liquidación. En tales eventos, la sucesión o la entidad proveedora deberá comunicarlo a la Municipalidad, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.
11. Si el adjudicatario cede o transfiere total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación.
12. Si el adjudicatario subcontrata total o parcialmente el contrato, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
13. La detección de antecedentes falsos en la documentación presentada por el proveedor relativa al cobro de los servicios convenidos o bienes o productos adquiridos, y en general toda otra documentación exigida en virtud de la presente licitación y del contrato suscrito con la Municipalidad.
14. El incumplimiento reiterado o sostenido del Proveedor a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores. Se entenderá que hay incumplimiento reiterado si el Proveedor no ha dado cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y previsionales en dos períodos de cotizaciones discontinuo, y sostenido si la situación de incumplimiento se mantiene durante dos o más meses de manera continua. Lo anterior sin perjuicio del derecho de retención previsto en la Ley N°20.123.
15. Si se verificare cualquier otro incumplimiento imputable al proveedor que impida o dificulte la oportuna y correcta ejecución o cumplimiento de los servicios o bienes adquiridos.

Para efectos de determinar la procedencia de las causales previstas en el presente literal, la U.T.F. deberá emitir un informe refiriéndose sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a lo señalado en la letra e) del punto 2.12 de las presentes Bases.

La decisión de poner término anticipado, se realizará por la simple vía administrativa, sin intervención judicial alguna, debiendo ser ordenada por Decreto Alcaldicio fundado, publicado en el Portal de Mercado Público de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Compras; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 62 del mismo cuerpo legal.

El término anticipado del contrato, lo será sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectiva, por la vía administrativa, de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la aplicación de multas o de las acciones legales estime conveniente por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad.

### **3.10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Atendida la envergadura del contrato y la posibilidad de que producto de nuevas políticas de la Municipalidad o en general, de cualquier otro factor que hagan variar las actuales necesidades, se establece expresamente la posibilidad de disminuir o aumentar en hasta un 30% del monto total del contrato original, cualquiera de los aspectos esencialmente variables contenidos en la presente licitación, tales como, aumento del plazo en la ejecución del servicio, aumento o disminución de otros elementos o servicios no considerados expresamente en las bases técnicas, pero que tenga relación directa con el objetivo y naturaleza del contrato.

En dichas circunstancias, las partes se comprometen, en relación a dichas variaciones, a efectuar las respectivas adecuaciones de los servicios y del precio en base al concepto

de estricta proporcionalidad, manteniendo vigentes todas las demás condiciones del contrato.

### **3.11. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.**

El proveedor no podrá concertar con terceros, la subcontratación de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Municipalidad y por motivos fundados. Asimismo, los derechos y obligaciones que nacen, como consecuencia de las presentes bases, serán intransferibles y no admiten cesión.

Sin embargo, la subcontratación estará prohibida si el o los terceros se encuentran en la situación descrita en el artículo 76 N°2 del Reglamento de la Ley N°19886, esto es, que a los subcontratistas les afecte alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 92 del citado Reglamento.

### **3.12. JURISDICCIÓN.**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **3.13. NOTIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO.**

La notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato suscrito entre las partes, se efectuará mediante su publicación en el Portal de Mercado Público, emitiéndose la Orden de Compra, entendiéndose notificado el oferente adjudicado de acuerdo al plazo previsto el artículo 6 del Reglamento de Compras.

### **3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación de un contrato es fundamentalmente una operación técnico – contable destinada a establecer la situación en que se encuentra un contratista con respecto a la entidad de la Administración del Estado, desde el punto de vista del cumplimiento del contrato, una vez terminado éste.

De esta forma, la liquidación está destinada a establecer la relación entre los bienes adquiridos y los montos de los pagos realizados, como también la situación existente con respecto a las retenciones y garantías, cumplimiento del plazo, aplicación de las multas y otros montos involucrados que se acuerdo a los términos del contrato y las bases administrativas sean de cargo del contratista.

Este procedimiento se aplicará cuando el contrato termine en forma anticipada.

Para los efectos antes indicados, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se emitirá un Decreto Alcaldicio que instruya la liquidación del contrato, designando una comisión para tales efectos, integrada principalmente por funcionarios de la Oficina de Eventos. Asimismo, deberá señalar, entre otros aspectos, el plazo que tendrá dicha comisión para evacuar el respectivo informe de liquidación.
- b) Para el desarrollo de esta función, la Comisión podrá requerir informes de otras unidades municipales, pudiendo solicitar al Alcalde la ampliación del plazo originalmente otorgado, lo cual deberá autorizarse por decreto alcaldicio.
- c) Al término de su labor, la Comisión elaborará un informe de liquidación, el cual deberá ser exhaustivo en cuanto al análisis de los antecedentes, pagos pendientes, multas a aplicar y el monto definitivo a pagar al contratista o a ser cobrado por el municipio, proponiendo una conclusión al efecto y otras medidas que estime pertinentes. Este informe deberá ser dirigido al Alcalde.
- d) El Alcalde podrá ratificar las conclusiones del informe aprobándolo o, previo a su aprobación podrá igualmente requerir que la Comisión se pronuncie en específico sobre



alguna materia contenida en aquel documento para mejor resolver; o requerir un pronunciamiento de Contraloría General de la República, a través de su Sede Regional, sobre algún aspecto de interpretación normativo sobre el mismo, previo informe en derecho elaborado por la dirección de Asesoría Jurídica.

- e) Ratificado y aprobado el informe por el Alcalde, se dictará un decreto alcaldicio que apruebe el informe y sus conclusiones, ordenando que sea notificado al contratista, en la forma establecida en la Ley N.º 19.880, con el objeto de que aquel tome conocimiento de su contenido.
- f) El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para alegar cuanto considere procedente en defensa de sus intereses o expresar su conformidad con la liquidación del contrato, contados desde la notificación del citado decreto.
- g) Transcurrido el plazo antes señalado, si el contratista ha evacuado respuesta, el municipio deberá analizarla y según el contenido de aquella podrá realizar las siguientes acciones:
  - Cuando la respuesta sea que el contratista se encuentra conforme con la liquidación del contrato, se dictará un decreto alcaldicio que de por concluido el proceso de liquidación.

- Cuando existan alegaciones o defensas, los antecedentes serán enviados a la dirección de Asesoría Jurídica para efecto de que, en conjunto con la Unidad Municipal con competencias técnicas que corresponda y/o SECPLAN, procedan a resolver lo planteado por el contratista ya sea ratificando la liquidación propuesta por el municipio o procediendo a corregirla. En el caso de una corrección, se informará de tal situación al Alcalde, repitiéndose los pasos señalados en las letras e) a g) del presente subtítulo.
- Cuando el contratista no evacue respuesta dentro del plazo indicado en la letra f), se procederá a dictar un decreto alcaldicio que dé por concluido el proceso de liquidación.



*[Handwritten signature]*  
**PRISCILA AGUILERA CAIMANQUE**  
SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACION



*[Handwritten signature]*  
**EDWIN BRICEÑO COBB**  
DIRECTOR DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Las presentes especificaciones técnicas complementan las Bases Administrativas de la propuesta para la adjudicación del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, BARRIOS JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARICA". , las que serán evaluadas en su postulación y cada uno de sus productos por la Comisión Evaluadora.

En esta consultoría se le solicitará al ejecutor llevar a cabo una serie de actividades y productos que permitirán recuperar y reconstruir de manera participativa a los Barrios JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO, teniendo como horizonte la participación integral de la comunidad en sus espacios públicos en cada uno de los Barrios - (detallados más adelante),

Quien se adjudique la presente licitación, será supervisado por el equipo territorial del Programa Quiero mi Barrio de la I. Municipalidad de Arica, contando además de reuniones de ajustes metodológicos para ir discutiendo avances y productos desarrollados, las cuales se definirán una vez adjudicada la licitación.

Considerando lo anterior, la entidad ejecutora podrá acceder a los siguientes documentos, los cuales tendrán un carácter de contextualización del barrio, donde podrán profundizar en su dinámica barrial, problemáticas y oportunidades del barrio, así como también la intervención propuesta para la Recuperación del barrio:

- Estudio Técnico de Base de los barrios **JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO**.
- Diagnóstico Compartido de los barrios **JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO**.
- Plan Maestro barrios **JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO**
- Informe Final Fase I de los barrios **JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO**

### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

El presente Proyecto se enmarca dentro del Programa de Recuperación de Barrios, el cual se ejecuta mediante Convenio de Implementación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y la Ilustre Municipalidad de Arica (IMA), con el propósito de implementar una estrategia de intervención a escala barrial que contribuya al mejoramiento y revitalización de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y un tejido social debilitado, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana. Para llevar a cabo este proceso el Programa propone tres ejes fundamentales para lograr desarrollar un proceso integral, sostenible y sustentable durante toda su implementación, conectando física y socialmente la regeneración urbana del barrio. Estos ejes son: Medio Ambiente, Seguridad e Identidad/Patrimonio, siendo estos los objetivos a desarrollar por la presente licitación denominada: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, BARRIOS JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARICA"

#### **2.1 ANTECEDENTES GENERALES, BARRIO JORGE INOSTROZA**

Actualmente, y desde Julio del año 2016, se lleva a cabo la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en el sector del barrio Jorge Inostroza, abordando el eje urbano y social como parte de la intervención en el territorio. El Plan de gestión social busca contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de este barrio de la ciudad de Arica, identificado las problemáticas y potencialidades más importantes del barrio, en

base a lo cual se han diseñado tres intervenciones vinculadas a los ejes estratégicos de seguridad, medio ambiente, e identidad y patrimonio.

Los tres planes estratégicos diseñados para la gestión social están vinculados con las obras que se realizarán en el barrio durante la intervención del programa y se basan principalmente en los principios de participación intensiva y sostenibilidad social y urbana en el tiempo.

Los proyectos diseñados corresponden a:

1. "Unidos Por Un Barrio Más Seguro": Plan estratégico de fortalecimiento de seguridad barrial.
2. "Cuidemos Jorge Inostroza": Plan estratégico de medioambiente.
3. "Re-conociendo mi barrio, mi gente": Plan estratégico de fortalecimiento de la identidad barrial.

Cada plan estratégico tiene asociadas una serie de actividades que buscan fortalecer, de forma sostenida, la participación social, contribuyendo de esta forma a la regeneración del tejido social desde distintos procesos llevados a cabo en los espacios públicos del Barrio.

La presente licitación se enmarca en el desarrollo del **Plan estratégico de fortalecimiento de la seguridad barrial, medio ambiente e identidad y patrimonio, existiendo** una directa relación con la historia del Barrio Jorge Inostroza.

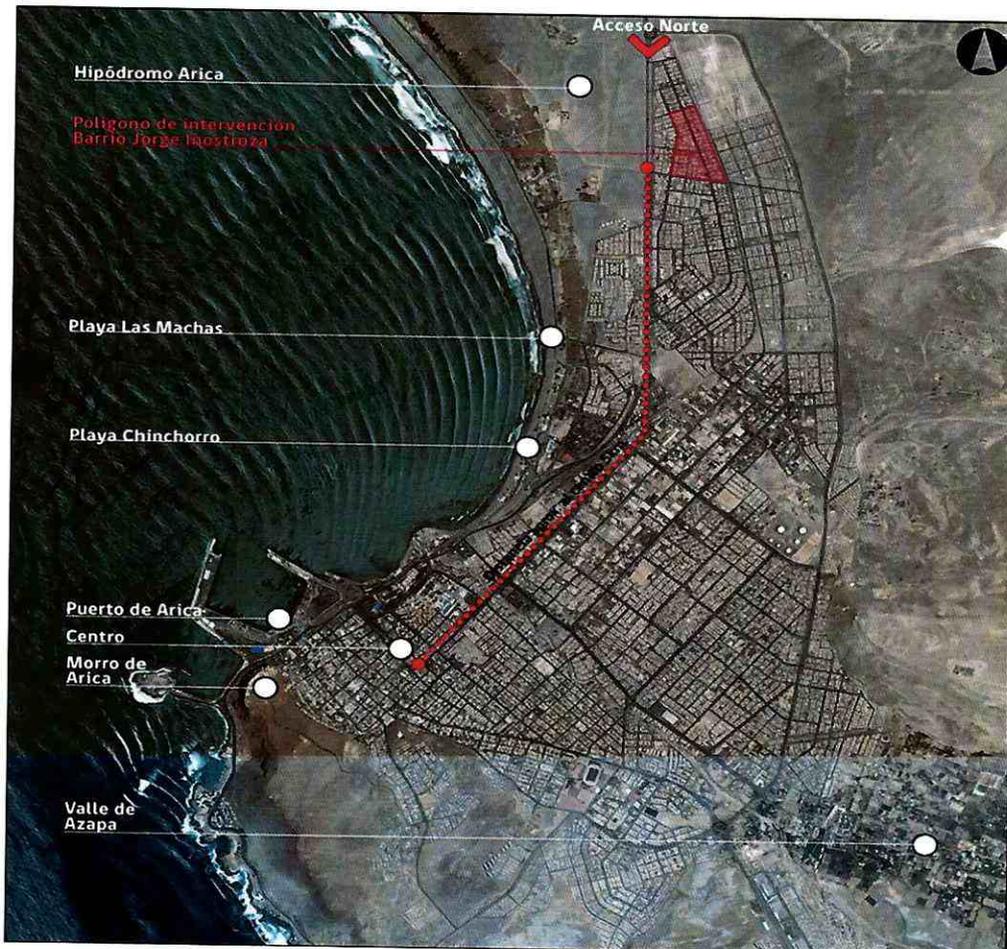
#### **2.1.1 LOCALIZACIÓN DEL BARRIO JORGE INOSTROZA.**

El Barrio Jorge Inostroza, se encuentra emplazado en el sector norte de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.

Su entorno cercano está cercado por ejes viales estructurantes, tales como la ruta 5 - carretera que cruza el territorio comunal siendo la principal conexión vial que atraviesa la región de Norte a Sur- y Avenida Robinson Rojas, vía que cuenta con la línea férrea del Tren Arica- La Paz. Además, se ubica a menos de 2 km de la Playa Las Machas y Chinchorro, balnearios que concentran la actividad turística de la comuna y aproximadamente a 5 km del centro de la ciudad.

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

Imagen elaboración propia



Los límites del polígono a intervenir son:

**Mejillones al Norte,**  
**Robinson Rojas al Este,**  
**Amador Neghme al Sur, y**  
**El Roble al Oeste.**

Como necesidad de inclusión y demanda de la Unidad Vecinal N°41, se proyecta intervención al sector que abarca desde Mejillones a Los Andes, lo que extendería la totalidad del polígono hacia el norte; con el fin de acoger la demanda de los vecinos y en la búsqueda de unión con la comunidad, se realiza la solicitud pertinente –formalizada a través del Ord. N°1029 con fecha 24 de febrero de 2017-

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

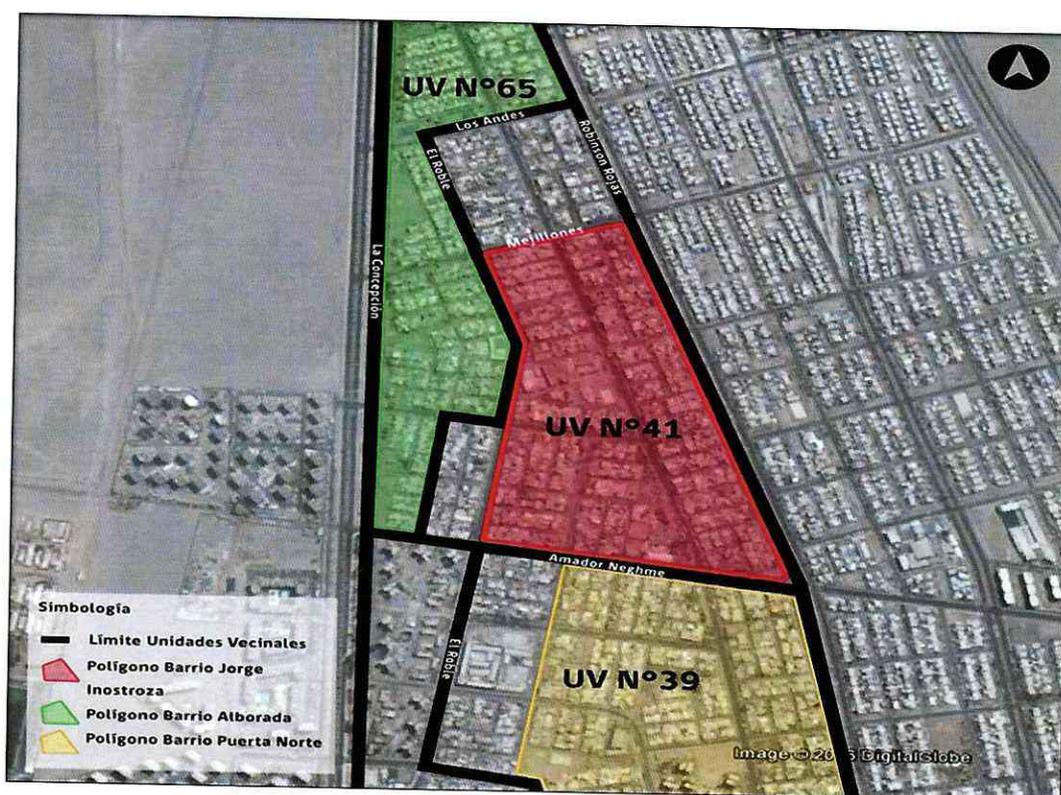


Imagen elaboración propia

### 2.1.2 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

El barrio forma parte de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez y sus orígenes datan en 1970. En el centro de la población y paralelo al desarrollo de la línea del tren, encontramos el eje de Avenida Cancha Rayada, alrededor del cual se concentra la mayor parte del equipamiento y comercio para todo el sector.

Al este de la línea del ferrocarril, se comienza a poblar en los últimos 20 años de forma progresiva, hasta completar los terrenos hacia el norte de la zona con viviendas sociales; Por otra parte, la Avenida Linderos concentra servicios y comercio, pero no cuenta con la oferta y variedad que se aprecia en Cancha Rayada; sin embargo, al finalizar la calle podemos encontrar el Parque Punta Norte, donde existe un Jardín infantil y en su extremo norte el CESFAM Eugenio Petruccelli, al cual pertenecen los residentes de la quinta etapa de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, que es parte del polígono de intervención

#### Información del barrio Jorge Inostroza

Superficie	18,30 há
Habitantes	1.964 Hab.
Densidad	107,32 Hab./há
Viviendas	525
Manzanas	44

Tabla /Elaboración Propia

### **2.1.3 CARACTERIZACIÓN DEL BARRIO**

Los antecedentes recopilados al respecto, provienen del análisis de la información secundaria y primaria recogida a través de entrevistas a actores relevantes y antecedentes obtenidos de los Talleres de Autodiagnóstico, encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos del barrio y por último de las marchas exploratorias.

Además se utilizó el Marco del Diagnóstico Compartido del barrio, en los que participaron vecinos, líderes y dirigentes sociales pertenecientes a agrupaciones barriales.

### **2.1.4 ANÁLISIS DE DINÁMICA BARRIAL**

El barrio Jorge Inostroza muestra una particularidad que no se aprecia en otros sectores, ésta es la división entre dirigentes barriales, de tal modo que en el sector hallamos dos sedes vecinales, la original n°41 Jorge Inostroza, y la conformada luego de desavenencias entre vecinos con la presidenta de la sede vecinal original del barrio, es entonces que nace la sede n°41 nuevo amanecer.

Hasta la fecha los problema se mantienen en el barrio, y ya no son sólo problemas entre vecinos con la presidenta de la junta vecinal n°41 Jorge Inostroza, sino que la discusión ahora es entre los mismos vecinos quienes han caído en el juego de mostrar preferencias entre un dirigente y otro. Dicha situación es problemática en el barrio en muchos sentidos, sin embargo, lo que destaca es la falta de comunicación sobre beneficios, ya que esta información sólo llega a los socios de tal o tal sede y no a la comunidad en general.

### **2.1.5 CARACTERIZACIÓN DEL HABITANTE/ DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

#### **• POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD**

Según los datos recogidos por el censo del año 2002, se recoge que el barrio Jorge Inostroza está constituido por una población total de 1.964 personas, donde la diferencia entre géneros es mínima, sin embargo, hay más presencia de mujeres.

En el barrio Jorge Inostroza podemos encontrar distintas concentraciones etarias como por ejemplo; el grupo adolescente – juvenil (tramo que abarca desde los 15 hasta los 29 años), quienes representan el 28,72% del total de la población, seguido, por los más pequeños del barrio quienes equivalen al 24,29% de la población (rango etario desde los 0 a los 14). A la vez resulta importante destacar que entre hombres y mujeres no existen diferencias significativas.

#### **• NIVEL EDUCACIONAL**

Los niveles educacionales (último año cursado aprobado) de los habitantes del barrio, se establece que la mayoría de los habitantes del barrio finalizó la enseñanza media, lo que corresponde al 44% de la población, mientras que un 33% de los encuestados sólo tuvo enseñanza básica completa. Es importante destacar que 32 personas del barrio (2%) Jorge Inostroza, nunca asistió a un establecimiento educacional. De forma contraria, señalar un pequeño grupo del barrio logró acceder a una educación superior (12%), un 2% a estudios de Formación Técnica, 3% en Institutos Profesionales y un 7% dentro del sistema universitario.

## **2.2 ANTECEDENTES GENERALES BARRIO PUERTA NORTE CONCORDIA**

Actualmente, y desde julio del año 2016, se lleva a cabo la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en el sector Puerta Norte-Concordia, abordando el eje urbano y social como parte de la intervención en el territorio. El Plan de gestión social busca contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de este barrio de la ciudad de Arica, identificando las problemáticas y potencialidades más importantes del barrio, en base a lo cual se han diseñado tres intervenciones vinculadas a los ejes estratégicos de identidad, patrimonio y medio ambiente.

Los tres planes estratégicos diseñados para la gestión social están vinculados con las obras que se realizarán en el barrio durante la intervención del programa y se basan principalmente en los principios de participación intensiva y sostenibilidad social y urbana en el tiempo.

Los proyectos diseñados corresponden a:

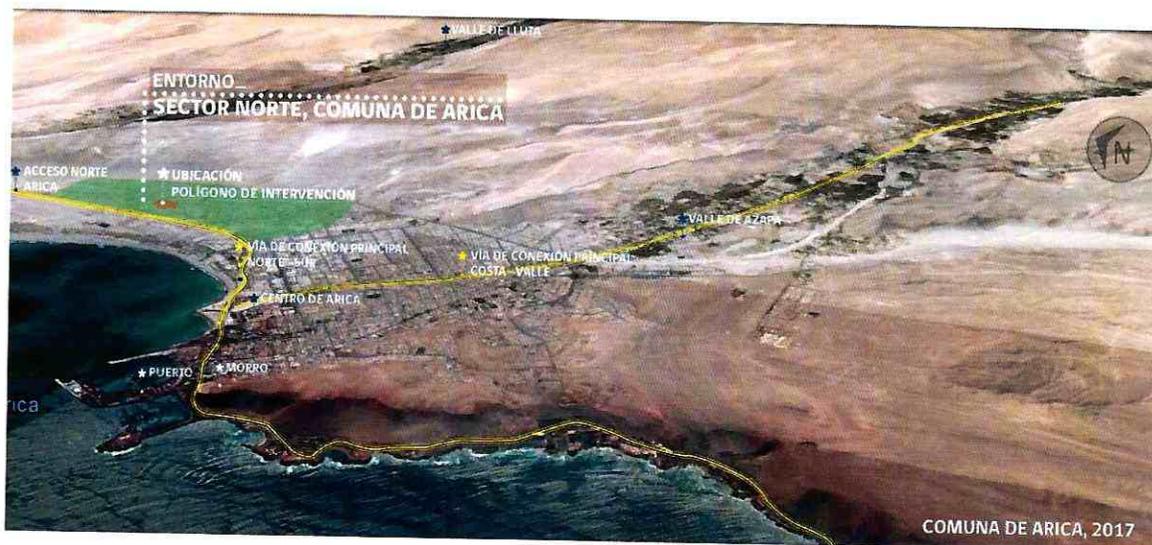
1. Uniendo Nuestra Historia: Plan estratégico de fortalecimiento de la identidad barrial.
2. Construyendo mi barrio Seguro: Plan estratégico de fortalecimiento de seguridad barrial.
4. Cultivando mi barrio limpio: Plan estratégico de medioambiente.

Cada plan estratégico tiene asociadas una serie de actividades que buscan fortalecer, de forma sostenida, la participación social, contribuyendo de esta forma a la regeneración del tejido social desde distintos procesos llevados a cabo en los espacios públicos del Barrio.

La presente licitación se enmarca en el desarrollo del **Plan estratégico de fortalecimiento de la identidad Barrial, seguridad barrial y medio ambiente** existiendo una directa relación con la historia de Barrio Puerta Norte Concordia.

### 2.2.1 LOCALIZACIÓN DE BARRIO PUERTA NORTE CONCORDIA

El polígono de Barrio Puerta Norte/ Concordia se encuentra ubicado en la periferia de la ciudad de Arica, en dirección hacia el sector Norte, siendo parte de la tercera etapa de la población comúnmente llamada "11 de Septiembre" y/o "Población Cardenal Raúl Silva Henríquez", sus límites son; por el norte Avenida Amador Neghme; por el sur Calle José Maturana y Calle Fuerte Bulnes; hacia el oriente Calle Robinson Rojas; y por el poniente Calle Soldado Eleodoro Gutiérrez, destacando en su interior Avenida Cancha Rayada como eje vial importante. La particularidad del polígono reside en ser un barrio Condominio, debido a la integración del condominio Social "Puerta Norte" con la población en donde se localiza la Junta Vecinal N°39 llamada "Concordia", existiendo 325 viviendas dentro del sector y 140 departamentos dentro del condominio Puerta Norte.



Ubicación de polígono y su entorno. / Elaboración Propia

# ESPECIFICACIONES TECNICAS



Polígono de intervención. / Elaboración Propia

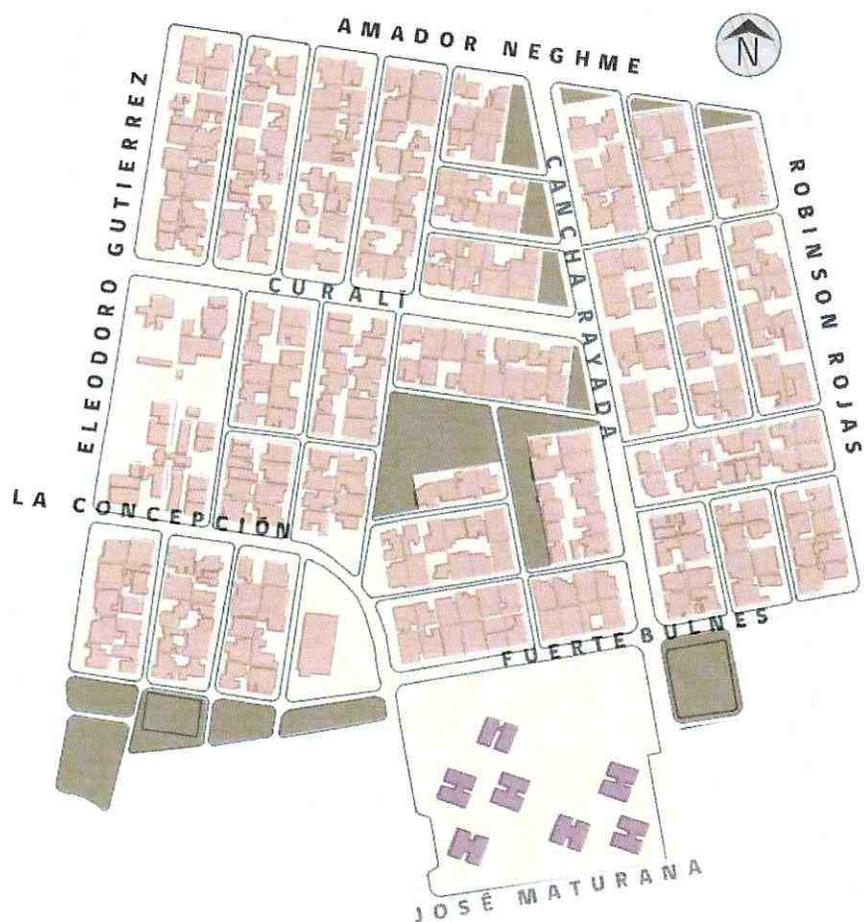
## **2.2.2 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

La intervención de la consultoría solicitada, debe considerar a los vecinos y vecinas pertenecientes al Barrio Puerta Norte Concordia. Un dato significativo a considerar en este punto es que la población objetivo de intervención es de 1.895 habitantes en total, correspondiendo 465 viviendas, de las cuales 140 viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional Puerta Norte, según censo 2002.

<b>Barrio Puerta Norte/Concordia</b>	
Habitantes	1.895
Viviendas	465
Densidad de Habitantes	127,18 hab/ha
Superficie	14,9 ha
Nº de Manzanas	35

Tabla /Elaboración Propia

## ESPECIFICACIONES TECNICAS



-  **VIVIENDAS DENTRO DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN**
-  **BLOCKS DE CONJUNTO HABITACIONAL DENTRO DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN**
-  **TERRENOS PÚBLICOS DENTRO DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN**

Plano Barrio Puerta Norte Concordia/ Elaboración Propia

### **2.2.3 CARACTERIZACIÓN DEL BARRIO**

Los antecedentes recopilados al respecto, provienen del análisis de la información secundaria y primaria recogida a través de entrevistas a actores relevantes y antecedentes obtenidos de los Talleres de Autodiagnóstico, encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos del barrio y por último de las marchas exploratorias.

Además se utilizó el Marco del Diagnóstico Compartido del barrio, en los que participaron vecinos, líderes y dirigentes sociales pertenecientes a agrupaciones barriales.

### **2.2.4 DINÁMICA SOCIAL**

Desde el inicio del programa Quiero Mi Barrio en Puerta Norte Concordia fue posible identificar actores barriales reconocidos y organizaciones activas que se vieron interesadas en las propuestas del programa, esto permitió mayor vinculación con la

comunidad, donde los actores barriales fueron claves en el proceso de inserción dentro del territorio, sin embargo aún existen organizaciones y sectores del barrio que no presentan mayor vinculación, es por esto que el plan de gestión social propone una serie de actividades que permiten mayor acercamiento entre agrupaciones y actores barriales.

## **2.2.5 CARACTERIZACIÓN DEL HABITANTE/ DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

### **• POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD**

De acuerdo a los datos del CENSO 2002, en el barrio Puerta Norte-Concordia existe una proporción similar de sexo femenino y masculino, presentando las mujeres un 52, 4% de la población total.

En relación a la caracterización etaria, se visualiza que en el sector existe un predominio de población adulta de ambos sexos (39.95%), presentando un 18,5% de población pre adolescente-adolescente, 17,3% adulto joven, 15,5% niños/as y en el rango de adulto mayor 8.5%, sin embargo tras la variación de porcentajes durante el tiempo, considerando que los datos son del CENSO 2002, se estima que actualmente existe una mayor población de adulto mayor que predomina dentro del barrio.

### **• NIVEL EDUCACIONAL**

En cuanto al nivel educacional de los habitantes del barrio, se observa que la mayor parte de la población de Barrio Puerta Norte/Concordia posee estudios de Enseñanza Media formal aprobados (46,8%) y el 27,7% estudios de enseñanza básica finalizados y en menor porcentaje estudios de enseñanza superior (20,9%) y 4,5% que no asistieron o terminaron estudios de enseñanza pre-básica y básica. Por lo tanto podemos observar que es una población que posee un alto índice de estudios completos en comparación con la media nacional.

## **2.3 ANTECEDENTES GENERALES BARRIO CENTENARIO**

Actualmente, y desde Julio del año 2016, se lleva a cabo la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en el sector Centenario, abordando el eje urbano y social como parte de la intervención en el territorio. El Plan de gestión social busca contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de este barrio de la ciudad de Arica, identificado las problemáticas y potencialidades más importantes del barrio, en base a lo cual se han diseñado tres intervenciones vinculadas a los ejes estratégicos de Seguridad, identidad y patrimonio y medio ambiente.

Los tres planes estratégicos diseñados para la gestión social están vinculados con las obras que se realizarán en el barrio durante la intervención del programa y se basan principalmente en los principios de participación intensiva y sostenibilidad social y urbana en el tiempo.

Los proyectos diseñados corresponden a:

1. Reviviendo Centenario: Plan estratégico de fortalecimiento de la identidad barrial.
2. Centenario un barrio Seguro: Plan estratégico de fortalecimiento seguridad barrial.
3. Cuidemos Centenario: Plan estratégico de medioambiente

Cada plan estratégico tiene asociadas una serie de actividades que buscan fortalecer, de forma sostenida, la participación social, contribuyendo de esta forma a la regeneración del tejido social desde distintos procesos llevados a cabo en los espacios públicos del Barrio.

La presente licitación se enmarca en el desarrollo del **Plan estratégico de fortalecimiento de la identidad Barrial, seguridad barrial y medio ambiente** existiendo una directa relación con la Historia del Barrio Centenario.

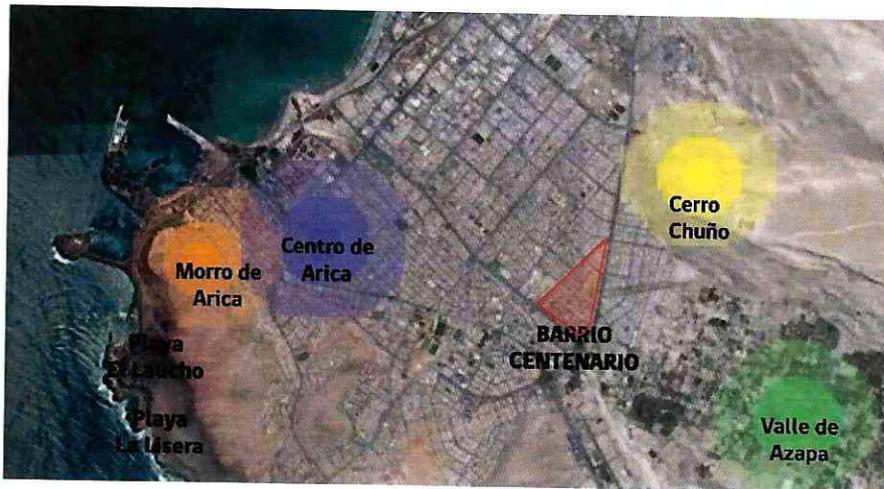
### 2.3.1 LOCALIZACIÓN DE BARRIO CENTENARIO

El polígono de Barrio Centenario se encuentra ubicado en lado sur-este de la ciudad, los límites del polígono son Av. Balmaceda, Av. Capitán Avalos y calles Los Cisnes. El barrio se configura por dos poblaciones: Población Las Brisas y Población José Manuel Balmaceda, posee una superficie de 21,16 há, con una población de 2111 habitantes distribuidos en 424 viviendas, teniendo una densidad de 94,56 hab./há.

La población del barrio es homogénea en términos de género, en cuanto a los rangos etarios el mayor porcentaje es de adultos entre 30 y 59 años y existe una baja presencia de adultos mayores en comparación a los demás grupos etarios.

Existen solo una Junta de vecinos que Corresponde a la N°44 Centenario, además de algunas escuelas como la D-11, F22, Escuela de Lenguaje Hispano Americano, Jardín Infantil Avioncito y oficinas Municipales: Adulto Mayor, Juventud e Infancia y Deporte.

#### Ubicación de polígono y su entorno. / Elaboración Propia



### 2.3.2 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La intervención de la consultoría solicitada, debe considerar a los vecinos y vecinas pertenecientes al Barrio Centenario. Un dato significativo a considerar en este punto es que la población objetivo de intervención es de 2001 habitantes, correspondiendo 441 viviendas, según censo 2002.

#### BARRIO CENTENARIO

Habitantes	2.111
Viviendas	424
Densidad de Habitantes	94,56 hab/ha
Nº de Manzanas	30

Tabla N°1 /Elaboración Propia

# ESPECIFICACIONES TECNICAS



Plano Barrio Centenario/ Elaboración Propia

## **2.3.3 CARACTERIZACIÓN URBANA DEL BARRIO**

Los antecedentes recopilados al respecto, provienen del análisis de la información secundaria y primaria recogida a través de entrevistas a actores relevantes y antecedentes obtenidos de los Talleres de Autodiagnóstico, encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos del barrio y por último de las marchas exploratorias.

Además se utilizó el Marco del Diagnóstico Compartido del barrio, en los que participaron vecinos, líderes y dirigentes sociales pertenecientes a agrupaciones barriales.

## **2.3.4 ANALISIS DE LA DINAMICA BARRIAL**

Actualmente participan de manera activa siete agrupaciones dentro de la sede (club deportivo Jaguar, club asociado deportivo los porfiados del aire volantín, asociación capitales juventud ariaka, agrupación caporales San pedro de totora, club abuelita fondo esperanza, comité de casa "por nuestra casa", comité de la casa "todo por una casa") quienes realizan actividades comunitarias de diversos grupos etarios. Los cuales no promueven actividades de índole barrial.

En relación a la junta vecinal fue reactivada en marzo del año 2013, dicha directiva ha sido capaz de generar estrategias de participación ciudadana potenciando el trabajo entre vecinos del barrio, consiguiendo una alta convocatoria en sus asambleas haciendo participe a vecinos de los diferentes grupos etarios.

A nivel barrial la junta de vecinos posee aprobación de parte del territorio puesto que existen vecinos que trabajan en conjunto a esta y apoyan su labor, como también existe desaprobación y rechazo al trabajo con la directiva. Esto debido a malas gestiones lo que crea desconfianza como consecuencia de una mala directiva anterior.

## 2.3.5 CARACTERIZACIÓN DEL HABITANTE/ DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

### • POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD

De acuerdo al CENSO 2002, la población total del Barrio Centenario es de 2.111 habitantes, en donde existe un predominio de sexo Femenino, presentando un 52% de acuerdo a la población total.

En relación a la caracterización etaria, se agruparon rango de edades en distintas categorías de acuerdo a las etapas de desarrollo; 0-9 años (*niño/a*), 10-19 años (*pre-adolescente, adolescente*), 20-29 años (*adulto joven*), 30-59 años (*adulto*) y 60+ (*adulto mayor*), se visualiza que en el sector existe un predominio de población adulta de ambos sexos (39.95%).

### • NIVEL EDUCACIONAL

En cuanto al nivel educacional de los habitantes del barrio, se observa que la mayor parte de la población de Barrio centenario posee estudios de Enseñanza Media formal aprobados (42%) sin embargo también hay diversidad referente a la disparidad, es decir, muchos habitantes del polígono tienen sólo estudios de enseñanza básica (37%), del mismo modo se observa que con los cambios generacional, hay un grupo de adultos jóvenes que están cursando la educación superior, pero en su totalidad sólo un 13% de población en la zona ha completado estudios superiores.

## 4. PRODUCTOS A DESARROLLAR POR EL EJECUTOR

a) Cuadro de Productos a Desarrollar

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>Registro Audiovisual</b>	Registro Audiovisual del Proyecto sin editar que muestre en un video, debe incluir y entrevista a los talleristas, vecinos participantes y equipo ejecutor del Programa Recuperación de Barrios. Este debe ser entregado en un formato que técnicamente le acomode más a la productora (pendrive, cd u otro).
<b>Registro fotográfico</b>	Registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas.

### MATERIALES

El oferente deberá contemplar en el presupuesto de su Propuesta todos aquellos elementos e insumos necesarios para realizar a cabalidad el plan de gestión social, de los ya mencionados barrios.

Todos los respaldos de talleres, entrevistas, actividades, listas de asistencias, fotografías, etc, deben ser entregados de manera semanal al equipo territorial que interviene en el Barrio.

Los productos en sus distintos procesos deberá respetar los lineamientos del Manual de Normas Gráficas de la Ilustre Municipalidad de Arica y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Los logos de "Quiero Mi Barrio", deben estar en el centro superior de los documentos.
- EL logo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo debe estar alineado con el de QMB, ubicado hacia la derecha del documento.
- EL logo de la Ilustre Municipalidad de Arica, debe estar a la izquierda del QMB.



*Quiero*  
quero

Ejemplo



#### PROPUESTA PÚBLICA

Nombre de la Propuesta	<b>EJECUCIÓN DE TALLERES Y EVENTOS MASIVOS EN BARRIO JORGE INOSTROZA PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.</b>
Financiamiento	<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS - MINVU</b>

<b>PRODUCTO 1</b>	<b>"UNIDOS POR UN BARRIO MÁS SEGURO"</b>	
	<b>TEMA:</b>	<b>SEGURIDAD.</b>
	<b>Categoría:</b>	<b>Asociatividad</b>

#### **TEMA: SEGURIDAD.**

**OBJ GRAL.** Los habitantes del barrio Jorge Inostroza, contarán con la capacidad de salvaguardar la seguridad del barrio y de sus hogares, además de reconocer los focos delictuales y cómo solucionar las surgentes necesidades cotidianas, logrando coordinarse como comunidad y manteniendo un dialogo fluido y continuo, lo que implicará a su vez una mayor apropiación de los espacios públicos percibidos como poco seguros.

#### **OBJ ESPECIFICOS.**

- 1- Los vecinos del barrio podrán re organizar el plan cuadrante, y elegir a encargados sectoriales de seguridad, con lo cual se plantearan formas de acción a las problemáticas delictivas en la zona, generando en los habitantes del lugar una mejora respecto a la apreciación de seguridad y tranquilidad.
- 2- los vecinos y vecinas del barrio paulatinamente irán mejorando relaciones entre ellos, además de hacer uso de los sitios percibidos como poco seguros, situación que fomentara la apropiación de espacios y el sentimiento de pertenencia y arraigo en el barrio.

1.1 - Acción <b>CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.</b>	participante s	verificadore s	Requerimientos	Pobl. objetivo
<p>Con el objetivo de capacitar a los vecinos en acción y prevención en situaciones que comprometen la integridad física, de salud y/o riesgo, la productora realizará <u>6 sesiones de primeros auxilios. Durante 2 meses</u></p> <p>Esta actividad debe estar dirigida por un profesional de la productora experto en la temática</p>	<p>Habitantes del barrio</p>	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-registro audiovisual sin editar</p>	<p>-Monitor a cargo de la charla y actividad</p> <p>- Material Gráfico de apoyo ya sea folletos Informativos, dípticos, entre otros. MIN. 20</p> <p>-La productora deberá contar, con gasas, vendas y otro tipo de implementos de primeros auxilios, lo que incluye un muñeco para explicar el proceso de resucitación.</p> <p>-20 diplomas (PARA CIERRE DE ACTIVIDAD) REVISADO Y VISADO POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>-Coffe para 20 personas</p> <p>- Duración: 1 Hora y 30 minutos por sesión.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p> <p>Los diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>La productora ha de entregar un plan de intervención para cada clase de la capacitación al menos 10 días antes de dar inicio a la actividad</p>	<p>Vecinos del barrio</p> <p>CVD</p> <p>Agrupaciones del barrio</p>

exposiciones de variadas oficinas de gobiernos, además de reuniones de coordinación entre vecinos.

-Registro fotográfico.

... personas  
(a cargo de productora)

CVD

			La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.	
--	--	--	--	--

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma.	

1.2- Acción	participante s	verificadores	Requerimientos	Pobl. objetivo
<b>Charlas con entidades de gob.</b> <b>Mesas de trabajo</b>				
Se realizaran distinto tipos de charlas, las cuales estarán a cargo de la profesional social del barrio Jorge Inostroza, en éstas habrán exposiciones de variadas oficinas de gobiernos, además de reuniones de coordinación entre vecinos.	Habitantes del barrio	Registro de asistencia.  -Registro fotográfico.	Requerimientos  -Coffe 20 personas (a cargo de productora)	Vecinos del barrio  CVD

<p>La actividad persigue la unificación vecinal dentro del barrio, situaciones que favorecerán la percepción de seguridad.</p> <p><u>En esta actividad se licita exclusivamente el coffe y el registro audiovisual</u></p>		<p>-registro audiovisual (a cargo de productora</p>	<p>- Duración: 1 Hora y 15 minutos por sesión.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes, para preparar el lugar y dar inicio al taller.</p>	<p>Agrupaciones del barrio</p>
--	--	---	---	--------------------------------

**LA PRODUCTORA EN 8 OPORTUNIDADES PROPORCIONARA UN COFFE PARA 20 PERSONAS A LA PROFESIONAL DEL BARRIO, PARA ACTIVIDADES A CARGO DEL EQUIPO DE BARRIOS. (Incluye charlas de gob, y 2 mesas barriales)**

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Té, café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma.	

**Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Seguridad**

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

Barrio Jorge Inostroza		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Unidos por un barrio más seguro	Capacitación En Primeros Auxilios.	█	█	█		█	█	█	█												
	Charlas de Gob.	█		█		█		█		█		█									
	Mesas de trabajo			█														█			

<b>PRODUCTO 2</b>		<b>"CUIDEMOS JORGE INOSTROZA"</b>	
<b>TEMA:</b>		<b>MEDIO AMBIENTE.</b>	
<b>Categoría:</b>		<b>apropiación y uso</b>	

**OBJ GRAL.** Los vecinos del barrio Jorge Inostroza obtendrá conocimientos y prácticas socioambientales sobre el cuidado, limpieza y mantenimiento de los espacios del barrio y de los sitios delimitados como áreas verdes en la zona; dentro de éste mismo margen, lo vecinos comenzaran a reclamar los territorios que perciben como perdidos dentro del barrio, también se logrará impulsar la adquisición y aplicación de buenas conductas de relación y convivencia social entre vecinos.

**OBJ ESPECIFICOS.**

- 1- Los vecinos del barrio recibirán la información necesaria a sus necesidades para mantener el cuidado, limpieza del ambiente y los espacios públicos.
- 2- Bajo los espacios de comunicación, los vecinos del barrio podrán aplicar tácticas de control de impulso, escucha activa y comunicación entre ellos, lo que incidirá directamente en la mejora de una buena convivencia barrial.
- 3- Los vecinos mostraran una mayor vinculación y apropiación de los espacios comunes.

<b>2.1- Acción</b>	<b>participantes</b>	<b>verificadores</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Pobl. objetivo</b>
<p><b>CHARLAS DE NUTRICIÓN Y DIETETICA</b></p> <p>La productora deberá organizar <u>10 Charlas, a lo largo de 5 meses.</u>  <b>Tema:</b> Nutrición Y Dietética, la cual se enfocara, en cuidados generales, necesidades respecto los distintos ciclos vitales. Además se entregaran conocimientos sobre alimentación, forma correcta de alimentarse y aprovechar los nutrientes de cada alimento, y/o preparaciones de comidas saludables equilibradas, incluida comidas vegetarianas.</p> <p>Esta actividad debe estar dirigida por un profesional de la productora experto en la temática</p>	habitantes de la zona	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro audiovisual sin editar</p>	<p>-monitor a cargo de charla y actividad</p> <p>-Material Gráfico de apoyo, es decir folletos informativos, dípticos, entre otros. (min. 20 por cada informativo a entregar)</p> <p>-materiales necesarios que complemente la información que es entregada y ayuden en el proceso de aprendizaje.  EJ: demostración real una preparación saludable ensalada, postres rápidos saludables, pesas para calcular índice de masa corporal, etc.</p> <p>- Duración: 1 Hora y 30 minutos por sesión.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p>	<p>Vecinos del barrio</p> <p>CVD</p> <p>Agrupación de adultos mayores.</p>

			La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes, para preparar el lugar y dar inicio al taller.	
--	--	--	--	--

2.2- Acción <u>Conformación de agrupaciones juveniles</u>	Participantes	verificadores	Requerimientos	Pobl. objetivo
<p>La productora con el fin de reactivar el uso de espacios, e incentivar la actividad física saludable, organizara una</p> <p><u>LIGA DE FUTBOL BARRIO</u>, se le enseñaran a los integrantes las políticas del juego, técnicas, tipos de jugadas y de respiración, además se inculcara lo importante de cuidar el medio ambiente y cómo el mal cuidado de éste, incide negativamente en la salud de las personas y de los deportistas, <u>el taller se realizara 2 veces al mes durante 5 meses</u></p> <p>Esta actividad debe estar dirigida por un profesional de la productora experto en la temática</p>	20 niños/as del área a intervenir	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-registro audiovisual sin editar</p>	<p>-monitor a cargo de actividad</p> <p>- Stand mecano de 2 x 2 metros con imagen corporativa "IMA" y "Quiero Mi Barrio" para punto de Hidratación y bloqueador, para abastecer a los participantes durante toda la actividad.</p> <p>-30 Petos con logo "Quiero mi Barrio"</p> <p>-4 Pelotas</p> <p>-2 arcos</p> <p>-30 diplomas revisados y visados por la coordinación del programa.</p> <p>-música ambiental durante toda la actividad.</p> <p>-1 copa para campeonato</p> <p>-30 <u>medallas (cuando se organice un campeonato intrabarrial)</u></p> <p>- 1 Toldo medidas mínimas 6x6 metros de primeros auxilios que cuente con profesional técnico en enfermería o paramédico y los insumos necesarios para primeros auxilios durante la actividad.</p> <p>-Colaciones (1 jugo, 1 fruta, 1 barra de cereal) un pack para cada niño.</p>	Niños, niñas y/o adolescentes del barrio que se quieran integrar a la actividad

			<p>- Duración: 1 Hora y 30 minutos por sesión.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p> <p>Los diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>La falta de cualquier material para el buen desarrollo de la actividad, implicara multas para la productora</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes, para preparar el lugar y dar inicio al taller.</p>	
--	--	--	--	--

2.3- Acción <u>Talleres de Primavera</u>	Min. participantes	verificadores	Requerimientos	Pobl. objetivo
<p>La productora organizara actividades enfocadas a los adultos mayores, tales como; <b>Taller de baile para la tercera edad del barrio</b>, donde los vecinos y vecinas aprendan distintos tipos de danzas. (debe incluir clases de cueca), el taller tendrá <u>2 sesiones al mes durante 5 meses</u></p> <p>Esta actividad debe estar dirigida por un profesional de la</p>	Adultos mayores del barrio Jorge Inostroza	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro audiovisual sin editar</p>	<p>-monitor a cargo de la actividad</p> <p>- música ambiental, de acuerdo a clase a impartir; durante toda la actividad.</p> <p>-Stand mecano de 2 x 2 metros con imagen corporativa "IMA" y "Quiero mi Barrio" para punto de Hidratación y bloqueador para abastecer a los participantes durante toda la actividad.</p> <p>- Un toldo de Primeros Auxilios</p>	<p>Vecinos del barrio</p> <p>Agrupación de adultos mayores</p> <p>CVD</p>



<p>productora experto en la temática</p>			<p>que cuente con profesional técnico en enfermería o paramédico y los insumos necesarios para primeros auxilios durante la actividad.</p> <p>-20 Toallas de mano</p> <p>- 1 toldo negro metálico, con logo corporativo "Quiero mi Barrio" (6x6 metros y 4 de altura)</p> <p>- 1 toldo con logo corporativo "IMA" (6x6 metros y 4 de altura)</p> <p>-colaciones para cada participante.</p> <p>(1 barra de cereal, un jugo, 1 fruta)</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes, para preparar el lugar y dar inicio al taller.</p>	
--	--	--	---	--

**Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje medio ambiente**

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

Barrio Jorge Inostroza		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyecto	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Charlas De Nutrición Y Dietética	█	█			█	█			█	█			█	█			█	█		
	Conformación De Agrupaciones Juveniles		█		█		█		█		█		█		█		█		█		█
	Talleres De Primavera Bailes 3ra Edad		█		█		█		█		█		█		█		█		█		█



<b>PRODUCTO 3</b>		<b>"Re-conociendo mi barrio, mi gente"</b>	
<b>TEMA:</b>		<b>IDENTIDAD Y PATRIMONIO.</b>	
<b>Categoría:</b>		<b>Convivencia vecinal</b>	

**OBJ GRAL.** Los vecinos y vecinas estarán en condiciones de Reconstruir acervos culturales e identitarios, y su unidad como estructura comunal estará reforzada, habrán adquirido herramientas para mantener una funcionalidad positiva como barrio en distintas temáticas (seguridad, medio ambiente).

**OBJ ESPECIFICOS.**

1. Los vecinos y vecinas del barrio participaran de actividades donde desarrollen capacidad de comunicación, verbal, manual e imaginativa enfocados a rescatar la historia barrial.
2. Los habitantes del barrio recibirán conocimientos sobre organización y estructura de grupos, del mismo modo lograrán conformar agrupaciones sectoriales para actividades recreativas como barrio.

<b>3.1- Acción Capacitación</b>	<b>Min. participantes</b>	<b>verificadores</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Pobl. objetivo</b>
Capacitación de LIDERAZGO, la actividad busca entregar conocimientos sobre interacción positiva entre vecinos además de empoderarlos en un rol activo dentro de la comunidad, el taller constara de 4 sesiones 2 al mes durante 2 meses.	Habitantes de la zona	-Registro fotográfico. -registro audiovisual sin editar	Coffee para 20 personas  La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes de la hora acordada, para preparar el lugar y dar inicio al taller.	-Vecinos del barrio  CVD

<b>Coffee 20 personas</b>	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

3.2- Acción Capacitación (parte II)	Min. participant es	verificadores	Requerimientos	Pobl. objetivo
<p>Capacitación en TRABAJO EN EQUIPO y empatía, la actividad busca entregar conocimientos sobre interacción positiva entre vecinos además de empoderarlos en un rol activo dentro de la comunidad, el taller constara de 4 sesiones 2 al mes durante 2 meses, la cual dará inicio luego de haber terminado el modulo.</p> <p>Para cerrar la actividad, se entregaran diplomas por participación, exclusivamente a quienes hayan asistido como mínimo en un 90 % de las actividades</p>	Habitantes de la zona	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Citaciones</p>	<p>Coffee para 20 personas</p> <p>20 diplomas, revisados y visados por la coordinación del programa.</p> <p>Los diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	<p>Habitantes de la zona</p> <p>Consejo vecinal de desarrollo</p> <p>Dirigentes de las sedes vecinales.</p>

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

.3- Acción Desayuno informativo (30 personas)	participant es	verificadores	Requerimientos	Pobl. objetivo
El equipo barrial organizara mensualmente un desayuno con los líderes de barrio y algunas oficinas municipales, para entregar información sobre procesos y/o actividades que puedan ser de beneficio para el barrio y para ellos personalmente, la productora ha de ocuparse	habitantes de la zona	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-registro audiovisual (a cargo de productora)</p>	<p>Desayuno para 30 personas (a cargo de productor)</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p>	<p>Comunidad en general</p> <p>CVD</p> <p>Líderes de pasajes</p>

de proporcionar el desayuno para esta actividad.			<p>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	Invitados municipales
--	--	--	--	-----------------------

Desayuno informativo 30 personas	
8 litros de jugo natural	2 vasos de 150cc Por persona
Te, café, infusión de hierbas, endulzante, azúcar	
30 brocheta de frutas	1 Por persona
30 Sándwich en pan molde ave/pimentón	1 Por persona
Queque o 2 pastelitos	30 trozos de queque o 60 pastelitos
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

### Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje identidad y patrimonio

Se presenta a continuación una Carta Gantt referencial para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

Barrio Jorge Inostroza		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Desayuno informativo		■				■				■				■				■		
	Capacitaciones		■			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

## PROPUESTA PÚBLICA

Nombre de la Propuesta	EJECUCIÓN DE TALLERES Y EVENTOS MASIVOS EN BARRIO CENTENARIO, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
Financiamiento	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS - MINVU

### PRODUCTOS

#### PRODUCTO 01: CATEGORIA IDENTIDAD

#### APROPIACIÓN Y USO-ASOCIATIVIDAD

Se realizarán actividades deportivas y de recreación las cuales promuevan el encuentro vecinal con el fin de mejorar la inclusión e integración de los vecinos del barrio por medio de actividades definidas para fortalecer la convivencia y apropiación de los espacios. El objetivo de las actividades es realizarlas en lugares claves buscando fortalecer la acción colectiva de los vecinos en base a la interacción social con la finalidad de que se conozcan y puedan volver a interactuar entre ellos, acción que se fue debilitando en el tiempo producto de la falta de espacios para la convivencia vecinal en el barrio.

#### Objetivo General:

Fortalecer la convivencia e identidad barrial, promoviendo actividades de recreación y recuperación de la historia del barrio Centenario.

#### Objetivo Específico:

-Recuperar la historia del barrio, potenciando los ejes Las Torcazas, Las Brisas y Joaquín Aracena, como soporte para la interacción vecinal.

Desarrollar actividades recreativas-culturales que promuevan espacios de encuentro y fortalecimiento de la identidad barrial.

### PRIMER PERIODO DE EJECUCION PLAN DE GESTION SOCIAL BARRIO CENTENARIO

#### SUB PRODUCTO 1/REVIVIENDO CENTENARIO

#### INTERVENCIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS

1.1 Acción	Mín de participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>"Desayunos informativos"</p> <p>Se realizarán 5 desayunos informativos los últimos viernes de cada mes, en distintos puntos del barrio. En las jornadas se invitarán profesionales de distintas oficinas DIDECO, sin embargo la coordinación con las oficinas y vecinos/as será responsabilidad del equipo Quiero Mi Barrio.</p> <p>La productora es la encargada de implementar desayuno para 20 personas.</p>	Habitantes del barrio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro fotográfico</li><li>- Registro audiovisual sin editar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</li><li>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</li><li>- Desayuno para 30 personas (a</li></ul>	Vecinos que habitan en el barrio

Lugar: por definir equipo territorial.  Fechas: por definir equipo territorial.			cargo de productor)  - Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios  La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.	
---	--	--	---	--

Desayuno informativo 30 personas	
8 litros de jugo natural	2 vasos de 150cc Por persona
Te, café, infusión de hierbas, endulzante, azúcar	
30 brocheta de frutas	1 Por persona
30 Sándwich en pan molde ave/pimentón	1 Por persona
Queque o 2 pastelitos	30 trozos de queque o 60 pastelitos
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

1.2 Acción	participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
“Bingos para el encuentro vecinal”  Se realizaran dos bingos en los que serán convocados vecinos del sector con la finalidad de retornar antiguas actividades de encuentro.	Habitantes del barrio	Registro fotográfico  Registro audiovisual sin editar	- 1 Tómbola  - 100 Cartones  - Premios,3 canastas familiares (equivalente a 20.000)cada canasta debe incluirá alimentos no perecibles tales como: 3 Kilos de arroz, 3 paquetes de fideos, 3 litros de aceite, 1 kilo de sal, 2 kilos de azúcar, 2 tarros de duraznos, 3	Vecinos que habiten en el barrio

<p>La productora se encargara de los premios, tómbolas y cartones.</p> <p>Lugar: por definir equipo territorial.</p> <p>Fechas: por definir equipo territorial.</p>			<p>salsas de tomate, 2 pastas de dientes, 1 shampoo, 1 jabón líquido, 1 toalla nova.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música ambiental, durante toda la jornada.</li> <li>- Equipo de sonido y amplificación como mínimo parlante activo de 900 watts rms</li> <li>- Animador durante la jornada.</li> <li>- Micrófono</li> </ul> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 1 hora antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	
---	--	--	--	--

1.3 Acción	Mín de participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>"Baile entretenido itinerante"</p> <p>La productora se encargara de contratar un monitor de baile entretenido, (zumba) para que se realicen clases de baile en tres sectores del barrio con la finalidad de trabajar con toda la población logrando la apropiación de distintos espacios en el barrio.</p>	<p>20 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fotográfico</li> <li>- Registro audiovisual sin editar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración una hora por sesión</li> <li>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</li> <li>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</li> </ul>	<p>Vecinos que habiten en el barrio</p>

	Desayunos Informativos																					
	Bingos para el																					

<p>Se realizaran 6 sesiones. 2 por sector.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Stand mecano con logo "Quiero mi barrio" y logo "IMA" para Punto de hidratación y Bloqueador que abastezca a los participantes durante toda la jornada.</li> <li>- amplificación como mínimo parlante activo de 900 watts rms</li> <li>- música acorde a la actividad durante toda la jornada</li> </ul> <p>micrófono para el monitor</p> <p>Sector 1, 2 y 3; a definir por equipo territorial del programa.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	
--	--	--	---	--

**Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Identidad**

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos. En un plazo máximo de 4 meses.

Barrio Centenario		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Desayunos Informativos																				
Disfruta Centenario	Bingos para el encuentro barrial																				
	Baile entretenido itinerante																				

## PRODUCTO 02: CATEGORIA SEGURIDAD

Por medio de actividades las cuales se realicen en espacios los que en la actualidad se encuentran en abandono y son zonas inseguras. La finalidad de estas es lograr la adecuada apropiación de estos espacios, además de fomentar al deporte con el objetivo de promover buenas prácticas entre sus habitantes y asimismo fortalecer la unión vecinal de manera que la sana convivencia sea una herramienta de seguridad entre vecinos. Asimismo se trabaja en conjunto a organismos las cuales otorguen apoyo y orientación en temas de seguridad barrial. Además de orientar en las herramientas necesarias para instaurar un sistema de seguridad el cual permita convivir en comunidad de manera segura.

### Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad del barrio, a través de actividades de encuentro y organización vecinal en lugares estratégicos del sector.

### Objetivo Específico

1. Organizar y capacitar a los vecinos en temáticas de seguridad y prevención situacional.
2. Conseguir un apropiado uso de los espacios públicos del barrio por medio del deporte.

## SUB PRODUCTO 2/CENTENARIO UN BARRIO SEGURO

### Activación comunitaria para la sana convivencia y el encuentro

2.1- Acción	participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>Tardes Entretenidas "Jornada Deportiva"</p> <p>El equipo territorial se encargara de gestionar con IND y Oficina de Deportes IMA el apoyo con monitor y bicicletas donde para llevar a cabo clases de spinning en un sector del barrio con la finalidad de trabajar con toda la población logrando realizar deporte al aire libre, además de apropiación de distintos espacios en el barrio.</p> <p>Se gestionara</p> <p>Se realizaran 2 sesiones.</p>	<p>Habitantes de todas las edades del barrio</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro fotográfico</li><li>- Registro audiovisual sin editar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Duración una hora por sesión</li></ul> <p>01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Stand mecano con logo quiero mi barrio para Punto de hidratación y Bloqueador que abastezca a los participantes</li></ul>	<p>Vecinos que habiten en el barrio</p>

			<p>durante toda la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- amplificación como mínimo parlante activo de 900 watts rms</li><li>- música acorde a la actividad durante toda la jornada</li></ul> <p>El sector lo definirá el equipo territorial</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	
--	--	--	--	--

2.2- Acción	participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>Campeonato "Futbol calle"</p> <p>La productora es la encargada de llevar a cabo esta actividad la cual debe ser dirigida por un monitor que conozca la metodología.</p> <p>Se realizaran 8 sesiones de taller, durante un mes, la metodología del futbol calle actividad la cual tiene un concepto de trabajo que adapta el futbol para alcanzar objetivos sociales. Al finalizar sesiones se realizara campeonato con premiación.</p> <p>Lugar: Por definir equipo territorial</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes del barrio</p> <p>Equipos por categoría (edad de categoría a 6-10 y 11-15)</p>	<p>Registro audiovisual sin editar</p> <p>Registro fotográfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración una hora por sesión</li> <li>- Stand mecano con logo "Quiero mi Barrio" y logo "IMA" para Punto de hidratación y Bloqueador que abastezca a los participantes durante toda la jornada.</li> <li>- 2 Arcos</li> <li>- 5 Pelotas</li> <li>- 40 Petos</li> <li>- Bloqueador</li> <li>- 20 Medallas(para un campeonato)</li> <li>- 2 Copas (para un campeonato)</li> <li>- 40 Diplomas (para cierre de actividad)</li> <li>- Colaciones (1 por niño, para cada clase a lo largo del taller) (una fruta, un cereal, un juego)</li> <li>- 01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</li> <li>- 01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</li> <li>- Música para la jornada con Amplificación como mínimo 4 cajas activas de 900 wts rms, 4 sub bajos activos 800 wts rms, 2 micrófonos inalámbricos.</li> <li>- Animación</li> <li>- Sillas</li> </ul> <p>Los diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la</p>	<p>Vecinos que habiten en el barrio</p>



cette break de cada sesion.

			<p>actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller</p>	
--	--	--	---	--

2.3- Acción	participante	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>“Taller de diagnóstico de Seguridad Pública”</p> <p>Se trabaja en conjunto a dirección de Seguridad Publica con la finalidad de que se otorgue apoyo y orientación a vecinos en temas de seguridad barrial. Además de orientar en las herramientas necesarias para instaurar un sistema de seguridad el cual permita convivir en comunidad de manera segura.</p> <p>La productora se hará cargo del coffe break de cada sesión.</p>	Adultos y jóvenes del barrio	<p>Registro audiovisual sin editar</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>-Lugar: por definir por el equipo Quiero Mi Barrio.</p> <p>-coffe break cuadro</p> <p>La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.</p>	Vecinos que habiten en el barrio

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

### Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Seguridad

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos. En un plazo máximo de 4 meses.

Barrio Centenario		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Centenario un barrio seguro	Tardes entretenidas	■																			
	Futbol calle					■	■	■	■												
	Taller de diagnóstico de seguridad publica																				■

### PRODUCTO 03: CATEGORIA MEDIO AMBIENTE

Por medio de una mesa de trabajo se espera concretar acuerdos y delegar responsabilidades sobre manejo y gestión de residuos domiciliarios, con el fin de concientizar acerca de las problemáticas que genera el mal manejo de estos para la calidad ambiental del barrio. Se realizaran reuniones en las que la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente otorgaran apoyo en cuanto a la organización del aseo en las vías públicas, además de la mantención de los espacios existentes en el barrio.

Se expondrán distintas acciones que tienen como objetivo crear conciencia y educar a vecinos del barrio sobre la actual realidad ambiental, buscando la manera de revertir la contaminación y deterioro de los espacios.

Se generaran visitas a lugares los que se puedan considerar como ejemplo a realizar en el barrio, ya sea viveros, huertos con la finalidad de llevar a cabo acciones las cuales permitan revindicar malos hábitos. Además de conocer experiencias positivas de otros barrios.

#### **Objetivo General:**

Mejorar la calidad ambiental del Barrio Centenario, revitalizando circuitos relevantes con actual deterioro y abandono.

#### **Objetivo Específico:**

1. Sensibilizar a los habitantes del barrio sobre el cuidado y mantención del medio ambiente
2. Organizar a vecinos/as del barrio para el buen manejo y gestión de residuos domiciliarios
3. Consolidar circuitos verdes en focos deteriorados del barrio y potenciar buenas prácticas medioambientales

### SUB PRODUCTO 3/CUIDEMOS CENTENARIO

#### Gestión de residuos domiciliarios/actividades comunitarias de sana convivencia

3.1 -Acción	participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>"Mesa de trabajo medio ambiental"</p> <p>Se realizaran sesiones junto a la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, quienes se encargarán de orientar a los vecinos sobre el adecuado manejo de la basura, los horarios, métodos de denuncia para quienes infringen las normas, además de cómo gestionar operativos de limpieza de manera periódica, entre otras necesidades de gestión de residuos de domiciliarios.</p> <p>Estas mesas se realizarán en 2 sectores del barrio, para levantar necesidades según el sector, con un mínimo de 3 sesiones cada una.</p> <p>La productora se hará cargo del coffe breack de cada sesión</p>	Habitantes del barrio	-Registro audiovisual sin editar -Registro fotográfico	-Coffe break  Lugar: a Definir por equipo barrial.  La productora ha de estar presente en el lugar al menos 20 minutos antes del inicio de la actividad para poder ordenar el espacio según la necesidad del taller.	Vecinos que habiten en el barrio

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

## Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Medio Ambiente

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

En un plazo máximo de 4 meses.

Barrio Centenario		2° SEMESTRE FASE II																			
		Mes I				Mes II				Mes III				Mes IV				Mes V			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cuidemos Centenario	Mesa de trabajo medioambiental																				

### PROPUESTA PÚBLICA

Nombre de la Propuesta	<b>EJECUCIÓN DE TALLERES Y EVENTOS MASIVOS EN BARRIO JORGE INOSTROZA PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.</b>
Financiamiento	<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS - MINVU</b>

#### **PRODUCTO 01: CATEGORÍA CONVIVENCIA VECINAL**

##### **SEGURIDAD**

Esta categoría está dirigida a fomentar la organización vecinal, el encuentro comunitario y bajar los niveles de percepción de inseguridad de la comunidad, focalizando temáticas de seguridad situacional y ambiental, con la finalidad de recuperar la confianza y el dialogo de vecinos, organizaciones y redes con la institucionalidad nacional, regional y local.

El trabajo preventivo desde el área de seguridad ambiental ya se ha realizado mediante la agrupación de Brigada de Emergencia Comunitaria de Arica (BECA) compuesta por vecinos/as del territorio y existente en el barrio hace algunos años, la agrupación ha permitido que muchos habitantes del territorio obtengan conocimiento y herramientas de cómo actuar tras la emergencia ante catástrofe. Sin embargo, el plan de acción que se propone desde el Programa Quiero Mi Barrio permite ampliar las miradas, incluyendo mayor difusión en temáticas de seguridad ambiental complementada con un trabajo de prevención en seguridad situacional dentro de espacios públicos significativos, existido episodios de delincuencia recurrentes en el sector.

La productora deberá intervenir en esta categoría, promoviendo el uso del espacio público y la interacción transgeneracional de los mismos, potenciando los espacios como lugares de encuentro comunitario, recreación y deporte.

#### **Objetivo General:**

Elaborar plan de trabajo que promueva seguridad situacional y ambiental en base a intervenciones recreativas-deportivas y prácticas preventivas en espacios públicos dentro del barrio.

#### **Objetivo Específico:**

-Los 30 diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la

Implementar tres actividades que fomenten la unión de vecinos, el deporte y vida sana e incentiven la construcción de un comité de seguridad situacional preventiva, orientada a fortalecer la red vecinal del barrio.

**Subproducto 1 /“CONSTRUYENDO MI BARRIO SEGURO”**

**INTERVENCIONES RECREATIVAS-DEPORTIVAS**

Acción <b>1.1- “Viviendo Sanamente” Talleres de Defensa Personal</b>	Mínimo de participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>La productora realizará talleres de defensa personal dirigido a niños, adolescentes y adultos que les interese obtener conocimientos sobre defensa personal nivel básico. (Revisar Anexo 1. )</p> <p>Nº de sesiones: 12 sesiones., una sesión por semana durante tres meses.</p>	<p>Habitantes del barrio todas las edades, hombres y mujeres.</p>	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro de grabación de jornadas.</p>	<p>-01 Monitor capacitado en formación en defensa personal y artes marciales, idealmente que habite en el barrio a intervenir.</p> <p>-Colaciones individuales por jornada (1 jugo, 1 barra cereal, 1 fruta)</p> <p>- Duración sesión: 2 horas.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo Quiero Mi barrio, idealmente en multicancha y Conjunto Habitacional Puerta Norte.</p> <p>-20 Colchonetas</p> <p>-Coctel de cierre de modulo para 40 personas. ( ver cuadro N°1)</p> <p>-Se deberá realizar una ceremonia de finalización con la entrega de diplomas a los participantes, los cuales deben estar visados y firmados por el Coordinador IMA y MINVU. En esta ceremonia se debe realizar una presentación de lo aprendido.</p> <p>-Animador formal para ceremonia de cierre de taller.</p> <p>-Los requerimientos del oferente (cóctel) deben estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>-Los implementos del taller deben estar en el lugar al menos 30 min antes del inicio de la clase.</p> <p>-Los 30 diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el</p>	<p>Vecinos que habiten en el barrio (diferentes edades).</p>

			<p>respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad cierre en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad cierre en espacio público.</p> <p>-El oferente debe entregar un plan de intervención con objetivos por clase el cual será supervisado por el equipo de barrios.</p>	
--	--	--	--	--

<b>CUADRO N°1 CÓCTEL 40 PERSONAS</b>	
<b>Requerimientos Cóctel</b>	<b>Cantidad</b>
Empanaditas (tres variedades)	100
Dulces ( tres variedades)	100
Té	50 bolsitas
Café	50 bolsitas individuales
7 litros Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Canapés ( tres variedades)	100
El servicio debe incluir vajilla, matelería, termos con agua caliente, mesas y personas de servicio.	

Subproducto 2 / "CONSTRUYENDO MI BARRIO SEGURO"

ACTIVACIÓN COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD BARRIAL

Acción	Mínimo de participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<b>2.1.-"Te quiero conocer"</b>				
<p>Actividad de encuentro comunitario que permite que vecinos/as de distintos sectores se puedan conocer e intercambiar experiencias de la vida de barrio, potenciando la convivencia vecinal. Para esto la productora deberá llevar un coffe para las tres jornadas que se realizará la actividad.</p> <p>Nº de sesiones: 03 jornadas durante el periodo de ejecución.</p>	Habitantes del barrio, dirigido a adultos y adultos mayores, hombres y mujeres.	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro de grabación de jornada.</p>	<p>-Jornada será dirigida por profesional del Quiero Mi Barrio.</p> <p>-Coffe para 20 personas por jornada (cuadro N°2)</p> <p>-Duración de cada sesión: 1 hora 30 min aprox.</p> <p>-Realizar tres jornadas durante el periodo de primera ejecución (cinco meses).</p> <p>-Lugar: Definir por equipo barrial.</p> <p>-Los requerimientos del oferente (cóctel) deben estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p>	Comunidad del sector

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades	1 por persona
Jamón queso y ave mayo	
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma.	

Acción	Mínimo de participante s	Verificadore s	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<b>2.2.- "Desayuno informativo"</b>				

<p>Se realizaran desayunos informativos en distintos puntos del barrio. En las jornadas se invitaran profesionales de distintas oficinas de DIDECO, sin embargo la coordinación con las oficinas y vecinos/as será responsabilidad del equipo Quiero Mi Barrio.</p> <p>La productora es la encargada de implementar desayuno para 30 personas (cuadro N°4).</p> <p>Se deberán realizar al menos una reunión de coordinación previa a la realización de las actividades junto a dupla territorial del programa Quiero Mi Barrio.</p> <p>La realización del evento se confirmará tres días antes de la fecha propuesta por dupla barrial.</p> <p>Nº de sesiones: 5 sesiones en cinco meses ( 01 sesión una vez al mes)</p>	<p>Habitantes del barrio, dirigido a adultos y adultos mayores, hombres y mujeres.</p>	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro de grabación de jornadas.</p>	<p>- Duración: 2 horas.</p> <p>- Lugar: por definir equipo de trabajo Quiero Mi Barrio.</p> <p>-Desayuno para 30 personas</p> <p>( ver cuadro N°3)</p> <p>- -01 Toldo corporativos, con logo "Quiero mi Barrio", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-01 Toldo corporativos, con logo "IMA", en caso de realizar actividad en espacio público.</p> <p>-Los requerimientos del oferente (cóctel) deben estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>-En caso de realizar la actividad en espacio público, la solicitud de cierre de calle será responsabilidad del equipo de barrios.</p>	<p>Comunidad del sector</p>
--	--	--	--	-----------------------------

Desayuno informativo 30 personas	
8 litros de jugo natural	2 vasos de 150cc Por persona
Te, café, infusión de hierbas, endulzante, azúcar	
30 brocheta de frutas	1 Por persona
30 Sándwich en pan molde ave/pimentón	1 Por persona
Queque o 2 pastelitos	30 trozos de queque o 60 pastelitos
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio.	
Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

## Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Seguridad

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

Barrio Puerta Norte Concordia - Arica		2° SEMESTRE FASE II																			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONSTRUYENDO MI BARRIO SEGURO	VIVIENDO SANAMENTE/TALLER DEFENSA PERSONAL									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	TE QUIERO CONOCER			■								■									■
	DESAYUNOS INFORMATIVOS				■				■				■				■				■

### PRODUCTO 2 / CATEGORIA APROPIACIÓN Y USO

#### IDENTIDAD

Esta categoría está orientada a propiciar el encuentro, la unión y la organización vecinal a través de líneas de trabajo enfocadas en la activación comunitaria y la valoración y protección del patrimonio histórico y cultural, mediante actividades recreativas que permitan la vinculación y convivencia dentro del barrio, fomentando al mismo tiempo la consolidación de agrupaciones artísticas y culturales del barrio a través de la revitalización de antiguos festejos y reconstrucción de historia barrial desde los relatos de vecinos/as fundadores.

Dentro del barrio existen sectores característicos con un fuerte sentido de pertenencia y arraigo, generado a través del origen e historia de asentamiento, junto con la existencia de espacios públicos simbólicos donde se realizan celebraciones comunitarias (plaza guallatire, cancha de tierra fuerte Bulnes), sin embargo actualmente existe un desarrollo comunitario desvinculado con insuficiente unión vecinal, baja comunicación y participación, lo cual con el tiempo a llevado a un deterioro paulatino de los espacios de encuentro.

#### Objetivo General

Elaborar plan de trabajo social que permita fortalecer la identidad a través de la apropiación y revitalización de actividades comunitarias en espacios públicos del territorio para mejorar el encuentro barrial.

#### Objetivo Específico

Implementar 3 actividades que fomenten actividades artísticas y culturales de encuentro comunitario transgeneracional y la revitalización de tradiciones y celebraciones en espacios públicos significativos.

### Subproducto 2 / "UNIENDO NUESTRA HISTORIA"

#### A.-INTERVENCIONES DE ARTE URBANO "Vecinos activos"

Acción <b>2.1- "Circo-teatro Aéreo de Colores"</b>	Mínimo de participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<p>La productora estará encargada de realizar talleres de circo aéreo, fusionada con teatro y circo contemporáneo, con la finalidad de promover el arte y la cultura dentro del barrio.</p> <p>Los talleres deben estar dirigidos a niños/as, adolescentes y adultos, divididos en grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños/as: 5 a 11 años.</li> <li>• Adolescentes: 12 a 18 años</li> <li>• Adultos/Adultos mayores: 19 años hacia arriba.</li> </ul> <p>Estas jornadas de taller deben estar lideradas por un profesional con experiencia en circo comunitario, acrobacia área y gestión cultural, idealmente que habite en el sector con la finalidad de potenciar la cultura existente en el barrio.</p> <p>Nº de sesiones: 8 clases en el mes, duración de tres horas cada clase.</p>	<p>Habitantes del barrio, dirigido a todas las edades (mayores de 5 años) hombres y mujeres.</p>	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro de grabación de jornadas</p>	<p>- Duración: taller de 8 clases en el mes, duración de tres horas cada clase.</p> <p>-20 Colchonetas</p> <p>-Telas acrobáticas</p> <p>-Estructura metálica para realizar acrobacias aéreas.</p> <p>-Equipo de sonido música acorde a jornada.</p> <p>-Cuando se realicen actividades al aire libre Stand mecano de 2x 2 metros con logo corporativo Quiero mi Barrio: con suministro de bloqueador solar y punto de hidratación para los participantes durante toda la jornada y 1 toldo de primeros auxilios que cuente con profesional técnico en enfermería o paramédico y los insumos necesarios para primeros auxilios durante la actividad.</p> <p>- Lugar: por definir equipo de trabajo Quiero Mi Barrio.</p> <p>-Se deberá realizar una ceremonia de finalización con la entrega de diplomas a los participantes, los cuales deben estar visados y firmados por el Coordinador IMA y MINVU</p> <p>-La ceremonia de finalización debe contar con un Cóctel para 40 personas (ver cuadro N°1 y con <u>animador formal</u>.</p> <p>-Los requerimientos del oferente (cóctel) deben estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>-Los implementos necesarios para el taller deben estar en el lugar al menos 30 min antes del inicio de la clase.</p> <p>-El oferente debe entregar un plan de intervención con</p>	<p>-Comunidad en general.</p> <p>Agrupaciones artísticas.</p>

			<p>objetivos por clase el cual será supervisado por el equipo de barrios.</p> <p>Los 30 diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p>	
--	--	--	--	--

<b>CUADRO Nº1 CÓCTEL 40 PERSONAS</b>	
<b>Requerimientos Cóctel</b>	<b>Cantidad</b>
Empanaditas (tres variedades)	100
Dulces ( tres variedades)	100
Té	50 bolsitas
Café	50 bolsitas individuales
7 litros Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Canapés ( tres variedades)	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

**B. Valoración y protección del patrimonio HISTÓRICO Y CULTURAL "ARTESANOS DE UN SUEÑO COLECTIVO"**

Acción	Mínimo de participantes	Verificadores	Requerimientos de jornada	Población Objetivo
<p><b>2.2- "El carnaval vuelve al barrio" / Festejo barrial</b></p> <p>La productora deberá desarrollar una actividad de festejo barrial que promueva la revitalización de carnaval barrial que antiguamente se realizaba en la población, el festejo debe incorporar el lema "coloreando nuestro barrio".</p> <p>Esta acción incluirá las siguientes iniciativas a cargo de la productora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se debe inscribir agrupaciones artísticas y culturales principalmente del barrio que deseen participar en el desfile.</li> <li>-Creación de talleres de implementos para carnaval barrial (máscaras y antifaces).</li> </ul> <p>Estas acciones deben estar liderada por un profesional experto en organización de eventos sociales de carácter identitario.</p>	<p>Habitantes del barrio, todas las edades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro fotográfico.</li> <li>-Registro de grabación de jornada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Animador de eventos durante toda la jornada.</li> <li>-01 Monitor de coordinación (Productor de eventos) con la finalidad que gestione la actividad junto a los vecinos y el equipo quiero mi barrio.</li> <li>- Duración: 1 día de carnaval.</li> <li>- Lugar: Pasaje Juan García con Juan Rivera (sector Guallatire)*Los talleres serán realizados en lugar que definirá el equipo de Quiero Mi Barrio.</li> <li>-Incluye pasacalle de bailes artísticos (circuito a definir por equipo de barrio)</li> <li>- Juegos mecánicos para niños: Tabla de Surf 4 x4 metros y eliminador de 9 x15,5 metros. Incluye 1 prevencioncita de Riesgo durante toda la jornada.</li> <li>- Cuando se realicen actividades al aire libre Stand mecano de 2x 2 metros con logo corporativo "Quiero mi Barrio" y logo coprporativo IMA: con suministro de bloqueador solar, primeros auxilios y punto de hidratación para los participantes durante toda la jornada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunidad en general.</li> <li>-Agrupaciones artísticas.</li> </ul>

			<p>-Para jornadas de carnaval incluir banderines para colgar en pasajes (500 banderines) donde se realizará el desfile de carros y baile.</p> <p>-Participación de al menos dos grupos de baile que participen en "el carnaval con la fuerza del sol".</p> <p>-Stand 300 Helados</p> <p>-1 Carpas corporativas, con logo "Quiero mi Barrio" como mínimo. Medidas 6x6 y altura 4 metros.</p> <p>1 Carpas corporativas, con logo "IMA" como mínimo medidas 6x6 y altura 4 metros.</p> <p>-Música ambiental durante toda la jornada.</p> <p>-300 globos de colores.</p> <p>-Animación durante toda la jornada.</p> <p>-Amplificación 4 cajas activas de 900 wts rms, 4 sub bajos activos 800 wts rms, 2 micrófonos inalámbricos.</p> <p>-Cóctel 150 personas (ver cuadro N°2)</p> <p>-Los requerimientos del oferente deben estar mínimo dos horas antes para preparar los servicios.</p> <p>-El cóctel debe estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>--En caso de realizar la actividad en espacio público, la solicitud de cierre de calle será</p>	
--	--	--	---	--

			responsabilidad del equipo de barrios.	
--	--	--	--	--

<b>Cuadro Nº 2 Requerimientos Coctél evento masivo 150 personas</b>	<b>Cantidad</b>
Empanaditas (150 de pino y 150 de queso)	300
Canapés (4 variedades)	450
Dulces ( 3 variedades)	450
Brochetas (2 variedades)	300
Jugo natural de fruta de la estación	35 litros
Café	75
Té	75

El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma

<b>ACCIÓN</b>	<b>participantes</b>	<b>Verificadores</b>	<b>Requerimientos por sesión</b>	<b>Población Objetivo</b>
<p><b><u>a) Talleres de máscaras y antifaces para jornada de carnaval.</u></b></p> <p>-La productora deberá realizar jornadas de talleres para la creación de máscaras y antifaces</p> <p>Esta acción debe estar liderada por un profesional experto en la temática.</p> <p>Nº de sesiones: 4 sesiones.</p>	<p>Habitantes del barrio (participantes mayores de 12 años), hombres y mujeres.</p>	<p>-Registro fotográfico.</p> <p>-Registro de grabación de jornadas.</p>	<p>-01 Monitor capacitado en creación de máscara y antifaces para fiesta y carnaval.</p> <p>- Duración: 1 hora y 30 min. Por sesión.</p> <p>- Lugar: por definir por el equipo regional de Desarrollo de Barrios.</p> <p>-Bebestible para cada sesión (bebida o juego para 15 personas)</p> <p>-Implementos necesarios para desarrollar en las jornadas los talleres prácticos (materiales para crear máscaras y antifaces)</p> <p>-Materiales máscara de yeso y antifaces <b>POR PERSONA</b>: 01 tijera, 01 envase de vaselina, 01 recipiente para agua, 40 cm aprox. de cinta o venda de tela para sostener cabello y cara que quede libre, 40 cm de cordel o resorte para sujetar máscara, 01 paquete de</p>	<p>Vecinos del sector que deseen participar en jornada de carnaval barrial.</p>

			<p>vendeja de yeso, 01 pincel, 01 envase de cola fría.</p> <p>-Set de seis pinturas acrílicas de distintos colores para dos personas.</p> <p>-Elementos para decorar (plumas y lentejuelas) de diferentes colores deben ser compartidas entre todos los participantes.</p> <p>-Cuando se realicen actividades al aire libre se deberán tomar las precauciones para proteger a los participantes de la exposición al sol.</p> <p>-Ceremonia de cierre que incluya coffe para 20 personas (cuadro N°1), en esta jornada se debe realizar una exposición de lo aprendido y entrega de 30 diplomas a los participantes.</p> <p>-Animador formal para ceremonia de cierre.</p> <p>-Los requerimientos del oferente deben estar mínimo 30 min. Antes del inicio de la clase.</p> <p>-El cóctel debe estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>-El oferente debe entregar un plan de intervención con objetivos por clase el cual será supervisado por el equipo de barrios.</p>	
--	--	--	---	--

Coffe 20 personas	
6 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150cc por persona
Té , café, azúcar, endulzantes	Los necesarios para la actividad
30 Sándwich de 2 variedades Jamón queso y ave mayo	1 por persona
Dulces mini 3 variedades	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

Fotos

Referenciales carnaval



Fotos Referenciales Banderines



**Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Identidad**

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos.

Barrio Puerta Norte Concordia - Arica		2° SEMESTRE FASE II																			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
"UNIENDO NUESTRA HISTORIA"	EL CARNAVAL VUELVE AL BARRIO																				
	TALLERES DE MÁSCARAS																				
	CIRCO AEREO DE COLORES																				

**PRODUCTO 3 /CATEGORIA MEDIO AMBIENTE**  
**ASOCIATIVIDAD -EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL**

Los proyectos que se proponen en la categoría de Medio Ambiente consisten en poder sensibilizar a la comunidad acerca del cuidado y mantención vecinal a través de actividades prácticas que entreguen las herramientas necesarias para que los propios vecinos/as sean agentes activos y protagonistas del proceso de organización comunitaria y recuperación de espacios públicos limpios.

Se busca abordar las problemáticas actuales en base a dos líneas de intervención que buscan mejorar la gestión de residuos domiciliarios a través del reciclaje de materia inorgánica y orgánica, en conjunto con un plan de acción de fomento de áreas verdes y operativos periódicos que permitan concientizar a la comunidad desde la gestión de redes implicadas en las temáticas medioambientales (Instituciones Gubernamentales, organizaciones sociales, entre otras).

La organización social es fundamental en el proceso de empoderamiento de los espacios públicos, es por esto que la totalidad de las actividades propuestas abordan el aprendizaje colectivo en base al eslogan "aprender haciendo", lo cual implica que la comunidad trabaje en conjunto las diversas temáticas ambientales, considerando poder establecer una mesa de trabajo medio ambiental compuesta por líderes vecinales e Instituciones públicas y privadas.

**Objetivo General:**

Elaborar plan de trabajo para promover educación medioambiental a través de acciones colectivas que impulsen el cuidado y mantención de espacios públicos dentro del barrio

**Objetivo Específico:**

Implementar 1 subproducto que permita sensibilizar a la población a través de prácticas medio ambientales de reciclaje domiciliario.

**3. PRODUCTOS**

**SUBPRODUCTO 3 "CULTIVANDO MI BARRIO LIMPIO"**  
**GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y/O COMUNITARIOS**

Acción	participantes	Verificadores	Requerimientos por sesión	Población Objetivo
<b>3.1- "Descubriendo nuevos usos" taller de reciclaje</b>				
La productora deberá contratar un monitor experto en temáticas de reciclaje y talleres sociales con la finalidad de poder llevar a cabo actividades relacionadas al adecuado manejo de residuos domiciliarios a través de la reutilización de los mismos. Se propone trabajar durante dos meses en talleres con frecuencia de	Habitantes del barrio, adolescentes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres.	-Registro fotográfico.  -Registro de grabación de jornadas.	- 01 Monitor con experiencia en talleres de reciclaje, temáticas ambientales.  -Duración: dos horas por sesión.  - Lugar: por definir por el equipo Quiero Mi Barrio.	Vecinos del sector (distintas edades).

<p>una vez por semana, los cuales introduzcan temáticas de sensibilización, reciclaje de vidrio y papel confeccionando trabajos artísticos a modo de reutilizar los elementos reciclados entregándoles nuevos usos.</p> <p>Las acciones a llevar a cabo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al reciclado y sensibilización en temáticas de cuidado medioambiental (incluir material audiovisual/ data. Telón, presentación power point), identificación de micro basurales dentro del barrio.</li> <li>• Introducción de reciclaje aplicado en trabajos de pinturas sobre objetos reciclados.</li> <li>• Realizar al menos un producto con elementos reciclados por participante (creación de obras de artes con elementos reciclados)</li> </ul> <p>Nº de sesiones: 8 sesiones durante dos meses.</p>			<p>-Implementos necesarios para la realización de cada jornada de taller que implica crear un producto con elementos reciclados por persona (pinturas con elementos reciclados)</p> <p>-Materiales para clases: bastidores tipo paloma por persona, pinturas acrílicas (distintos colores) , esmaltes, spray, cartón piedra, pinceles, 20 brochas, colafría 5 envases grandes, madera palos 2x2, planchas de ecoplac, esmaltes, pegamento cerámico, decoraciones de mosaico.</p> <p>-La ceremonia de finalización debe contar con un Coctel para 40 personas. (cuadro nº1)</p> <p>-Se deberá realizar una ceremonia de finalización con la entrega de diplomas a los participantes, los cuales deben estar visados y firmados por el Coordinador IMA y MINVU, donde participantes del taller deben exponer sus trabajos individuales.</p> <p>-Los 30 diplomas deben ser entregados por la productora al menos 10 días antes de la actividad en terreno, para el respectivo proceso de firmas Ministeriales y Municipales.</p> <p>-Los requerimientos del oferente deben estar mínimo 30 min. Antes de iniciar la clase.</p> <p>-El cóctel debe estar al menos una hora antes para preparar los servicios.</p> <p>-El oferente debe entregar un plan de intervención con objetivos por clase el cual será supervisado por el equipo de barrios.</p>	
--	--	--	--	--

CUADRO N°1 CÓCTEL 40 PERSONAS	
Requerimientos Cóctel	Cantidad
Empanaditas (tres variedades)	100
Dulces ( tres variedades)	100
Té	50 bolsitas
Café	50 bolsitas individuales
7 litros de Jugos naturales	2 vasos de 150 cc por persona
Canapés ( tres variedades)	100
El servicio debe incluir vajilla, mantelería, termos con agua caliente, mesas y personal de servicio. Se le dará confirmación a la productora sobre la actividad al menos 3 días antes de la misma	

### Carta Gantt / Ejecución de Proyecto Eje Medio Ambiente

Se presenta a continuación una Carta Gantt **referencial** para la ejecución del proyecto, sus actividades y productos

Barrio Puerta Norte Concordia - Arica		2° SEMESTRE FASE II																			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
Proyectos	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>CULTIVANDO MI BARRIO LIMPIO</b>	Descubriendo nuevos usos																				

### REQUERIMIENTOS FINALES A CONSIDERAR POR LA PRODUCTORA

La productora tendrá un plazo de 10 días, desde que comienza la intervención barrial, para instalar un letrero publicitario en cada una de las oficinas barriales del programa.

**Jorge Inostroza:** Cancha Rayada, esquina Mulchen (sede vecinal Nuevo Amanecer n°41)

**Puerta Norte Concordia:** Conjunto Habitacional Puerta Norte.

**Centenario:** Marabú 2527 (sede vecinal Centenario n°44)

- Las Actividades de Plan de Gestión Social pueden estar sujetas a modificación.
- Se deberán realizar reuniones de coordinación y avance de actividades incluidas en el plan de gestión social (eventos y talleres) junto a equipo del Programa Quiero Mi Barrio de forma quincenal (02 veces al mes), las que deberán ser informadas con 48 horas de anticipación.
- La productora en toda actividad llevará toldos con el logo corporativo del Programa Quiero Mi Barrio y logo corporativo de de Ilustre Municipalidad de Arica "IMA", en caso de ser necesarios cuando las actividades se desarrollen al aire libre.
- La productora en las actividades masivas incorporará un stand de primeros auxilios con insumos y un técnico en enfermería o paramédico, un punto de suministro de hidratación y bloqueador y un profesional prevencionista de riesgos, a lo largo de toda la jornada.
- Durante el proceso de selección de monitores para talleres incluidos en plan de gestión social, deben ser partícipes del proceso los profesionales del Programa Quiero Mi Barrio a modo de garantizar que los monitores cumplan con los requisitos mencionados en cada uno de los talleres.
- El consultor deberá nombrar una contraparte oficial, quien será la persona que trabajara de manera coordinada con el equipo municipal.
- Las fechas y actividades podrán ser reprogramadas con un plazo de 24 horas.

## GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

- La presente propuesta será adjudicada a un solo oferente.
- Los oferentes deberán ingresar al Portal Mercado Público el Valor Total Neto de su oferta, expresada en pesos chilenos.
- No se evaluará aquella oferta que no cumpla con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- Para la adjudicación, el oferente deberá ponderar como mínimo 85% en los criterios de evaluación.

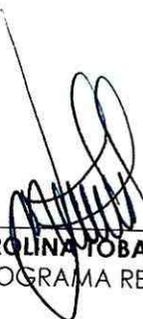
## PERFIL DEL OFERENTE

El ejecutor que se adjudique el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, BARRIOS JORGE INOSTROZA, PUERTA NORTE CONCORDIA Y CENTENARIO, debe poseer experiencia como promotor/facilitador comunitario, utilizando estrategias y metodologías dinamizadoras con grupos (comunidades, jóvenes, adultos, otros). A su vez, el equipo de trabajo debe tener experiencia o haber participado de iniciativas socio-comunitarias/culturales, así como también acreditar expertiz en el desarrollo de proyectos de montaje artístico/gráfico y audiovisual en espacios públicos.

El equipo debe estar compuesto por personas que tengan la experiencia descrita anteriormente, con el fin de orientar el desarrollo del proyecto desde el enfoque de la animación sociocultural.

Por lo anterior, el equipo consultor debe poseer experiencias en las siguientes áreas:

- Profesional de las ciencias sociales con experiencia en temáticas de Identidad social comunitaria, Patrimonio y/o Cultura.
- Expertiz Artística/Gráfica: Técnicas Muralista, Fotografía y/o Diseño Gráfico.
- Experiencia como monitor/facilitador comunitario.
- Expertiz en el registro audiovisual de actividades.



**CAROLINA TOBAR ARAYA**  
COORDINADORA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

# ANEXO 1/A

## IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios
-------------------------	---

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	
<b>PASAPORTE <sup>1</sup></b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>FONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>SITIO WEB (opcional)</b>	

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL OFERENTE**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> PASAPORTE: En el caso del oferente extranjero persona natural que no posea cédula de identidad.

# ANEXO N°2/A

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

### PERSONA NATURAL

NOMBRE PROPUESTA	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios
FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)	

En Arica, Yo :

---

Declara bajo juramento que a mi respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y que no existe a su respecto ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Organismos del Estado conforme lo dispone el Reglamento N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es:

1. Que no soy funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Arica;
2. Que no soy cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Municipalidad de Arica;
3. Que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos dos años anteriores a la presentación de la oferta, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

---

**FIRMA DEL OFERENTE**

**NOTA:** Si el oferente resulta adjudicado, deberá presentar esta declaración actualizada a la época de la suscripción del contrato. En caso contrario se entenderá que no acepta la adjudicación.

# ANEXO N°1/B

## IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios
-------------------------	---

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
<b>TIPO PERSONA JURÍDICA <sup>i</sup></b>	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>GIRO</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO COMERCIAL</b>	
<b>FONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>SITIO WEB (opcional)</b>	

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	
<b>PASAPORTE <sup>ii</sup></b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>DOMICILIO</b>	

# ANEXO N°1/B

## IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

<b>FONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>NOTARIA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	

<b>DATOS DEL ENCARGADO O EJECUTIVO (OPCIONAL)</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>FONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

### FIRMA DEL (LOS) REPRESENTANTE LEGAL <sup>iii</sup>

<sup>1</sup> TIPO P.J.: Esto es, señalar si se trata de una Sociedad Anónima, Comandita, por Acciones, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Fundación, etc.

<sup>2</sup> PASAPORTE: En el caso del representante legal extranjero que no posea cédula de identidad.

<sup>3</sup> FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): En caso de dos o más representantes legales de la persona jurídica, el presente anexo deberá ser suscrito por todos ellos. Al tratarse de dos o más firmas y para efectos de identificar a quién corresponda cada una, se sugiere colocar bajo la firma, el nombre y el apellido de quien lo suscribe.

# ANEXO N°2/B

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

NOMBRE PROPUESTA	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios
FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)	

En Arica, Yo/Nosotros:


Representante(s) legal(s) del Banco proponente, declara(n) bajo juramento que a mi/nuestro respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y que no existe a su respecto ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Organismos del Estado conforme lo dispone el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es:

4. Que no soy/somos funcionario(s) directivo(s) de la Ilustre Municipalidad de Arica;
5. Que no tengo/tenemos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Municipalidad de Arica;
6. Que la sociedad a la que represento/representamos, no tiene entre sus socios, a una o más personas que sean funcionarios Directivos de la Municipalidad de Arica, o sean personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Que la sociedad a la que represento/representamos, no es una sociedad de personas a la que pertenezcan funcionarios directivos, ni aquellas unidas a éstos en los términos descritos en la letra b) del citado artículo 56 de la Ley N° 18.575.
8. Que la sociedad a la que represento/representamos, no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada, en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Arica o las personas unidas a ellos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sean accionistas de la Sociedad.
9. Que la sociedad a la que represento/representamos, no es una sociedad anónima abierta en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Arica o las personas unidas a ellos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del Capital de la Sociedad.

10. Que, la persona jurídica a la que represento/representamos, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos dos años anteriores a la presentación de la oferta, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
11. Que, la persona jurídica a la que represento/representamos, no se encuentra afecta a la prohibición establecida en el artículo 10 de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.

---

**FIRMA DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

**INSTRUCCIONES:**

- La identificación de los oferentes debe serlo con el nombre completo, vale decir, sus nombres y apellidos.
- El presente anexo deberá ser suscrito por todos los representantes legales. Al tratarse de dos o más firmas, para efectos de identificar a quién corresponda cada una, se solicita colocar bajo la firma el nombre y el apellido de quien lo suscribe.
- Si el oferente resulta adjudicado, deberá presentar esta declaración actualizada a la época de la suscripción del contrato. En caso contrario se entenderá que no acepta la adjudicación

# ANEXO N°1/C

## IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	<b>Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios</b>
-------------------------	--

NOTA: Véase las instrucciones en la siguiente página.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD/PASAPORTE	DOMICILIO	RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA O EMPRESA A LA QUE REPRESENTE	RUT PERSONA JURÍDICA O EMPRESA	FIRMA

En el caso que la cantidad de integrantes de la Unión Temporal sea mayor al número de celdas asignadas, podrá llenar otro Anexo con la individualización de los integrantes faltantes con una nota al final que señale: "Continuación Anexo 1/C".  
Dicho Anexo deberá ir igualmente llenado y firmado con el representante o apoderado

# ANEXO N°1/C

## IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE	
NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
PASAPORTE	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
FONO	
E-MAIL	
RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA	
RUT PERSONA JURÍDICA	
TIPO DOCUMENTO CONSTA LA UNIÓN TEMPORAL	INSTRUMENTO PRIVADO <input type="checkbox"/> ESCRITURA PÚBLICA <input type="checkbox"/>
FECHA INSTRUMENTO PRIVADO	
IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTO PÚBLICO	NOMBRE NOTARIA
	FECHA ESCRITURA (dd/mm/aa)

FECHA:

FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE

# ANEXO N°1/C

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	<b>Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios</b>
<b>FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)</b>	

En Arica, Yo

---

apoderado de la Unión Temporal de Proveedores proponente, junto con cada uno de los proveedores a los que represento de acuerdo al instrumento público/privado otorgado por éstos para la presente licitación pública, declaramos bajo juramento, que a nuestro respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y que no existe a nuestro respecto, ninguna inhabilidad o incompatibilidad que nos impida contratar con Organismos del Estado conforme lo dispone el Reglamento N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es:

1. Que no soy funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Arica;
2. Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Municipalidad de Arica;
3. Que los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores a la que represento, no son funcionarios Directivos de la Municipalidad de Arica, o personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Que los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores a la que represento, no está integrada por sociedades de personas a la que pertenezcan funcionarios directivos, ni aquellas unidas a éstos en los términos descritos en la letra b) del citado artículo 56 de la Ley N° 18.575.
5. Que los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores a la que represento, no está integrada por sociedades comandita por acciones o anónimas cerradas, en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Arica o las personas unidas a ellos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sean accionistas de la Sociedad.
6. Que los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores a la que represento, no está integrada por sociedades anónimas abiertas en la que la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Arica o las personas unidas a ellos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra

b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del Capital de la Sociedad.

7. Que ninguno de los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores a la que represento, ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos dos años anteriores a la presentación de la oferta, , ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

**FIRMA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL**

---

**FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE**

**INSTRUCCIONES:**

Si la oferta de la Unión Temporal de Proveedores resulta adjudicada, deberá presentar esta declaración actualizada a la época de la suscripción del contrato. En caso contrario se entenderá que no acepta la adjudicación.

El presente anexo deberá ser suscrito por todos los integrantes de la Unión Temporal. Para efectos de identificar a quién corresponda cada firma, se solicita colocar bajo la firma el nombre y el apellido de quien lo suscribe.

# ANEXO N°3

## CARTA DE GARANTIA

### PLANES DE GESTION SOCIAL BARRIOS 2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Por medio del presente documento, Yo, ..... en mi calidad de oferente y/o representante legal de ....., vengo en GARANTIZAR la calidad de los servicios ofrecidos y me comprometo a subsanar cualquier falla que sea resultado de la operación durante la entrega de los servicios contratados, para la entrega exigida en las Bases, a fin de asegurar el más perfecto cumplimiento del objeto del contrato, sin costo para la I.M.A.

**Esta garantía es válida por..... meses, a partir de la fecha de la recepción de los bienes adquiridos.**

---

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

## ANEXO N°4

### DECLARACION JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios
<b>FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)</b>	

Por medio del presente documento, Yo, ....., en mi calidad de oferente y/o representante legal de ....., vengo en declarar bajo juramento que la empresa a la cual represento ha ejecutado contratos de prestación de servicios similares a los que se licitan, según se detalla en la siguiente tabla resumen:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD REALIZADA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA RECEPTORA DEL SERVICIO O ACTIVIDAD		FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA TÉRMINO (*) (dd/mm/aa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELÉFONO/E-MAIL				

**FIRMA DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

**INSTRUCCIONES:**

- La identificación de los representantes legales deberá ser completa, y según sea el caso, corresponderá a los Socios, si se trata de sociedades de personas; de los Directores, si se trata de sociedades anónimas; o de Directores, Mandatarios, Delegados o Representantes, si se trata de otro tipo de personas jurídicas.
- El presente anexo deberá ser suscrito por todos los representantes legales. Al tratarse de dos o más firmas, para efectos de identificar a quién corresponda cada una, se solicita colocar bajo la firma el nombre y el apellido de quien lo suscribe.
- Junto con el Anexo, el oferente deberá acompañar las órdenes de compra, contratos y demás documentos que acrediten la experiencia informada, según se señala en las bases administrativas de la presente licitación.

**NOTA:**

(\*) Por fecha de término, se deberá entender aquél término efectivo del contrato, esto es, aquél originado por vencimiento de su vigencia o el término anticipado del mismo, debiendo señalar las causales de dicha situación en la columna observaciones.

## ANEXO N° 5

### CANTIDAD DE PERSONAL

Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios

Cantidad de Personal para los servicios ofertados:

---

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

## **ANEXO N° 6**

### **DESCRIPCION TECNICA**

**PLANES DE GESTIÓN SOCIAL BARRIOS 2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:**  
*(tal como aparece ordenado en las especificaciones técnicas)*

---

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

## ANEXO N°7 OFERTA ECONOMICA

<b>NOMBRE DE LA PROPUESTA</b>	Planes de Gestión Social barrios 2016, Programa Recuperación de Barrios	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		
	(Nombre completo o razón social)	
<b>OFERTA</b>		
<b>CANTIDAD DE PERSONAL</b>		
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	_____ Días corridos (Vigencia mínima de la oferta 90 días corridos)	
<b>Régimen De La Oferta</b> Marcar con cruz	Régimen General	Régimen Zofri
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

**AUTORIZÁSE** su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaria Comunal de Planificación.

**NÓMBRASE** la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 20/2018, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Carmen Manuela del Rosario Fuentes Börguel	Profesional	DIDECO	6.009.130-7	Carmen.fuentes@municipalidaddearica.cl	58-2 206053
Carolina Gabriela Tobar Araya	Profesional	DIDECO	13.008.282-3	carolina.tobar@municipalidaddearica.cl	58-2206205
Edwin Briceño Cobb	Profesional	DIDECO	10.836.960-4	ebriceno@municipalidaddearica.cl	58-2206050

Los Directores de cada unidad, serán los encargados de notificar a los funcionarios designados a través de este D.A., los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las cuentas N° 114.05.23.011.011.002 " **GASTOS OPERACIONALES Y EJECUCION PRODUCT. IMPLEMENTACION PUERTA NORTE**".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

#### **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

#### **DISTRIBUCIÓN**

Secplan 1  
Oficina de Propuesta 1  
Archivo 1

#### **DISTRIBUCIÓN CD**

Carmen Manuela del Rosario Fuentes Börguel (DIDECO) 1  
Carolina Gabriela Tobar Araya (DIDECO) 1  
Edwin Briceño Cobb (SECPLAN) 1  
Dirección de Administración y Finanzas 1  
Contraloría Municipal 1  
Asesoría Jurídica 1  
Dirección de innovación y desarrollo institucional 1

GER/CCG/LCP/PAC/CMCH/sgf.-